

Reunión n° 1349
Sesión ordinaria n° 21/13
41° Período de Sesiones Ordinarias
20 de agosto de 2013

Presidencia

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia del Chubut

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sr. Raúl Alejandro Fernández

DIPUTADOS PRESENTES

ALE, Juan Luis
BARROSO, Ana María
CISNEROS, Javier Eliseo
CRESPO, Miryhan Beatriz
DANIEL, Eduardo Nelson
DI PERNA, Raquel Anahí
GALLEGO, Clara Mónica
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
JARA, Vicente
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
KARAMARKO, José Antonio
LIZURUME, José Luis
LLANES, María José
MARIÑANCO, Adolfo
MARTÍNEZ, Argentina Noemí
MONTES SEGOVIA, Anselmo del Carmen
MUÑIZ, Gustavo Javier
PETERSEN, Oscar Carlos
REYES, Gustavo Adolfo
RISSO, Roberto Carlos Aquilino
ROMERO, Haydeé Mirtha
SOTOMAYOR, Félix Ernesto
TROTТА, Héctor Claudio
VILLAGRA, Exequiel
WILLHUBER, Elva Noemí

S U M A R I O

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos entrados.

1.1 Resolución n° 166/13. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 135 y 136-P. H.L., dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Presencia del Ministro de Hidrocarburos, ingeniero Ezequiel Enrique Cufre, para exponer desde la banca 28 sobre la inminente suscripción de un nuevo contrato por las áreas petroleras concesionadas a Tecpetrol.

- Oradores: Diputados Jara, Martínez, Montes Segovia, Petersen y Reyes (FPV); García (PJ Modelo Chubut) Gómez y Karamarko (PJ); Lizurume y Risso (UCR).

2. Proyecto de Resolución n° 143/13. Resuelve evocar el cuadragésimo primer aniversario de los hechos acaecidos el 22 de agosto de 1972 en la Base Aeronaval Almirante Zar conocidos como "Masacre de Trelew".

- Orador: Diputado Lizurume (UCR).

3. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 121/13, por el que se propicia crear un registro provincial de datos digitalizados relacionados con delitos contra las personas y contra la integridad sexual.

- Orador: Diputado Karamarko (PJ).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de Sesiones de la Honorable de la Legislatura del Chubut, a veinte de agosto de dos mil trece, siendo las 15:25 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Con la presencia de veinticinco señores diputados en el recinto y dos en la Casa, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

- II -

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

- 1.1 -

RESOLUCIÓN N° 166/13

SR. SECRETARIO (Alberti): Resoluciones nros. 135 y 136/13 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración n° 070/13, presentado por el diputado Jara, del Bloque Frente Para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la realización del "XIV Congreso Nacional de Herpetología", que se realizará en Puerto Madryn entre los días 17 y 20 de setiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 138/13, presentado por los diputados Llanes, Mariñanco, Gallego, Reyes, Sotomayor, Johnson Táccari, Cisneros, Jara, Montes y Willhuber, del Bloque Frente para la Victoria, por el cual se declara de interés legislativo las actividades que desarrolla la organización no gubernamental "Proyecto Puente" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 139/13, presentado por los diputados Sotomayor, Mariñanco, Gallego, Reyes y Llanes, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo el 92° Plenario del Consejo Federal del Trabajo a realizarse los días 29 y 30 de agosto de 2013 en Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 110/13, presentado por los diputados Karamarko y Gómez, del Bloque Partido Justicialista, por el cual se fija en todo el territorio provincial el horario de 8 a 21, de lunes a viernes, para desarrollar actividades comerciales y civiles, y se prohíbe el desarrollo de dicha actividades los días domingo y feriados.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Alberti): Decreto n° 1021/13, por el que se incorporan y modifican partidas del Presupuesto General vigente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

DEL PODER JUDICIAL

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Poder Judicial solicitando tratamiento urgente de una enmienda del Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut, aprobado por Ley V n° 129.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

OTRAS COMUNICACIONES OFICIALES

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco sobre Resolución n° 1376 de la sesión ordinaria del 12 de junio de 2013, referida al 41° Aniversario de la Masacre de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia remitiendo Expresión de Deseos n° 07/13, solicitando a la Honorable Legislatura que se sancione mediante ley la obligatoriedad del control geológico e hidrogeológico, de forma tal que permita el resguardo de los recursos naturales provinciales.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Viceministro de Coordinación de Gabinete remitiendo la respuesta al pedido de informes solicitado mediante Resolución n° 133/13 de la Honorable Legislatura, referido a reforma política, voto electrónico y elecciones directas en comunas rurales.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Viceministro de Coordinación de Gabinete remitiendo la respuesta al pedido de informes solicitado mediante Nota 106/13 del Bloque Unión Cívica Radical al Ministerio de Hidrocarburos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de Docentes de Educación Especial de la Provincia, donde notifican la solicitud a los gremios ATECH y SITRAED para trabajar en el proyecto de Ley de Jubilación Docente de Educación Especial.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de Docentes de la Escuela n° 511 de Trelew, sobre expresión de apoyo al proyecto de ley que restablece un derecho adquirido para los docentes de educación especial.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de Bigornia Club solicitando que se declare de interés provincial la realización del "VII Encuentro Regional de Mini Hockey" y del "VIII Encuentro Regional de Rugby Infantil".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la Asociación Toxicológica Argentina solicitando que se declaren de interés provincial las XXXII Jornadas Interdisciplinarias de Toxicología.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiéndose agotado los temas del Orden del día, dejamos abierta la Hora de Preferencia.

- Eran las 15:29.

- 1 -

PRESENCIA DEL MINISTRO DE HIDROCARBUROS EN LA BANCA 28

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): De acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, vamos a invitar al Ministro, ingeniero Ezequiel Cufre, a que se presente para ocupar la banca 28.

- Ingresó en el recinto el Ministro de Hidrocarburos, ingeniero Ezequiel Enrique Cufre, acompañado por el Presidente de Petrominera, licenciado Oscar Alfredo Cretini, el Subsecretario de Fiscalización y Control, geólogo Abel Pérez Lozada, y el Subsecretario de Desarrollo Productivo y Económico, licenciado Alberto Nicolás Salazar.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Invitamos a los compañeros periodistas, los fotógrafos a dejar el recinto, así podemos dar continuidad a la sesión.

Gracias.

Ahora sí invitamos al ingeniero Ezequiel Cufre...

SR. RISSO: Presidente, pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, Presidente...

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor!

Voy a comunicar a las barras que normalmente no acuden al recinto que es necesario mantener el silencio para que los diputados se puedan expresar y podamos dar continuidad normalmente a la sesión del día.

Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Presidente, este Bloque oportunamente hizo un pedido de informes por dos vías: en reiteradas oportunidades en esta Cámara y, hace no mucho tiempo, por la Ley de Información Pública requiriendo al Ministerio de Hidrocarburos, al Poder Ejecutivo Provincial -teniendo en cuenta todas las manifestaciones públicas tanto del Gobernador como de los Directores de Petrominera, de los intendentes, de los concejales, del Gobernador otra vez- los términos del contrato o borrador del contrato que el Gobernador ha anunciado que se va a firmar en el día de mañana.

Obviamente, Presidente, que para hacer un análisis razonable, particularmente, a partir del hecho de que, por ejemplo, aquí presentes están en las barras representantes o miembros de la conducción de Petroleros Privados y...

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor! Sí.

SR. RISSO: ...jubilados de Petroleros Privados, sobre las cuestiones que ahora vamos a hablar, seguramente de los jubilados de petroleros privados, que han manifestado su apoyo a un contrato que esta Legislatura no conoce, que los diputados o representantes del pueblo de la Provincia del Chubut no conocemos.

Se han manifestado a favor algunos intendentes, por ejemplo, el Secretario de Hacienda Touriñán, de Comodoro Rivadavia, quien expresó que el convenio, el contrato es sumamente conveniente a los intereses de la Provincia del Chubut.

O el Vice intendente de Comodoro Rivadavia que no hace mucho expresó que iban a ingresar 400 millones de pesos al Municipio de Comodoro Rivadavia. Honestamente, nosotros no sabemos de dónde salen las cifras o por qué llegan a esas conclusiones o por qué entienden que es favorable, ya sea para los jubilados de petroleros privados o para la comunidad en general de la Provincia del Chubut.

Por eso, antes de empezar esta exposición nos gustaría muchísimo, señor Presidente, teniendo en cuenta -reitero- que el Gobernador ha dicho que mañana lo va a firmar, tener un borrador, una copia del contrato, del futuro contrato para que lo podamos ir leyendo en la medida que se desarrolla la exposición y después tener elementos para hacer una discusión seria.

Porque -insisto- pareciera que todo el mundo conoce los contratos, menos estos diputados; e incluyo, por supuesto, a los diputados del Frente para la Victoria o bloque oficialista porque les pregunté y me han dicho que ellos tampoco lo conocen. Así es que le pediría al Ministro de Hidrocarburos que nos adjunte, que nos acompañe -antes de iniciar la exposición- una copia o borrador de contrato que se va a firmar el día de mañana. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor!, no sé por dónde hablan, pero silencio, por favor.

SR. KARAMARKO: Sí, señor Presidente, señores diputados, compañeros trabajadores, todas las personas y autoridades que están presentes, a lo largo de la historia en la celebración de contratos de concesión, si nosotros analizamos lo que sucedió cuando estaban en la órbita del gobierno nacional, los contratos de concesión ni siquiera pasaban por el Congreso. Si nosotros nos remitimos a lo que sucedió con el contrato de PAE, lo que llegó a la Legislatura fue el acuerdo celebrado entre el Gobernador y las autoridades de la concesionaria.

Debo tener presente que hay una nueva composición de Petrominera con una amplia participación, incluida la Unión Cívica Radical. Tenemos una ley vigente y la obligación que tiene el Poder Ejecutivo es enviar el acuerdo que celebre y nosotros, según lo que establece la Constitución de la Provincia del Chubut, podremos aprobar o rechazar ese contrato, como ha sucedido históricamente, incluso, desde el contrato de PAE en adelante, con la participación amplia de la Legislatura. Cuando se trató el contrato de PAE y se ocupó la Banca 28 fue a posteriori de haberse celebrado el contrato.

Hoy, el Ministro, ingeniero Ezequiel Cufre viene a dar explicaciones y hacernos conocer personalmente y a viva voz cuáles son las cláusulas de ese contrato previo a su celebración. Nada más por ahora, señor Presidente.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Gracias, señor Presidente, simplemente una moción de orden para que el Ministro, ya que lo hemos invitado por el Bloque de la mayoría en este recinto, para que ya empiece su exposición y después cada diputado pueda hacer las consultas que quiera hacer. Nada más, señor Presidente, es una moción de orden.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio!, brevemente antes, ¡silencio!, ¡silencio, por favor!, ¡silencio! No empiecen a gritar, previo a poner a consideración de los diputados la moción del diputado Reyes tiene la palabra el diputado Risso.

- Expresiones en las barras.

SR. RISSO: Póngase serio porque no le dan ni cinco de pelota, que dejen hablar, claro. Le dice, por favor, por favor y miren lo que es. Póngase serio para que me dejen hablar.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor! Dele, diputado.

SR. RISSO: Presidente, le recuerdo que está ocupando la banca 28, no hay un reglamento sobre la banca 28 para hacer una moción de orden para que empiece la exposición. No sé qué están inventando o buscan el aplauso fácil. Lo mismo con la intervención del diputado Karamarko, que dijo al final de su intervención...

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor!, en serio.

SR. RISSO: ...que dijo al final de su intervención...

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A ver...

- Expresiones en las barras.

Para poder dar continuidad a la sesión, ¡silencio, por favor!; para poder dar continuidad a la sesión es necesario mantener el silencio para que los diputados se puedan expresar.

SR. RISSO: Presidente, el diputado Karamarko en la última parte de su intervención -insisto, no sé para qué lo hizo, seguramente para gozar de un aplauso fácil- dijo que el Ministro de Hidrocarburos viene a explicar los artículos del contrato. Entonces, si viene a explicar los artículos del contrato, ¿por qué no me da una copia?, si lo que va a explicar son los artículos del contrato. ¿Cuál es el secreto? O a ¿qué vino el Ministro de Hidrocarburos? No lo dije yo, lo dijo el diputado Karamarko. Pero, además, Presidente, ¿cuál es el motivo, cuál es el temor, cuál es el miedo de que estos diputados, la gente y el periodismo conozcan el contenido de ese contrato? ¿Cuál es el miedo? ¿Qué miedo tienen, de saber qué dice el contrato? ¿Qué miedo tienen, Presidente?

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor!

SR. RISSO: ¿Qué miedo tienen de discutir ahora artículo por artículo, para ver cuáles son las condiciones a favor de la provincia? ¿Qué miedo tienen, Presidente, de ver cuáles son los artículos a favor de los jubilados? ¿Por qué no lo dan? ¿Por qué no lo explican, por qué no le dicen a los jubilados cuáles son los beneficios? Que lo traigan y que lo pongan.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor!

- Expresiones en las barras.

SR. RISSO: Éste es el miedo, mire Presidente. Tienen miedo, por eso no dejan hablar, ¿cuál es el miedo? Tienen miedo. No les da la cara. Hablen a favor de los jubilados, explíquenles a los jubilados dónde está el fondo de desempleo. ¿Con qué le van a pagar los jubilados? Esto es lo que quiero discutir. No que lo escondan.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor!

- Expresiones en las barras.

¡Silencio, por favor!
Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. RISSO: ¡Que digan dónde está el Fondo Compensador para los jubilados! ¡Que digan dónde está el Fondo Compensador!

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio! Diputado, tome asiento; tome asiento. Tome asiento, diputado, dé el ejemplo.

SR. RISSO: ¡Me están ofendiendo! Tiene que poner orden, Presidente.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Siéntese, diputado; dé el ejemplo.
¡Silencio en las barras, por favor!
Previo a hacer uso de la palabra el Ministro Cufre, tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Es más que nada para clarificar, señor Presidente.

Este Gobierno, conjuntamente con los municipios, con el sindicato, lo que está haciendo es demostrar una negociación absolutamente transparente, cimentada sobre la base de lo que ya había negociado Das Neves en el año 2010...

SR. RISSO: ¡Transparencia! ¿Dónde está el contrato?

- Expresiones en las barras.

¿Qué negociación? ¡No traen el contrato!

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor!

SR. GÓMEZ: El contrato de PAE, el contrato de Pan American, se firmó el 27 de abril del 2007 y fue enviado a Legislatura 30 días después para su aprobación; el compañero Norberto Yauhar ocupó la banca 28 y fue aprobado por unanimidad.

En este momento se está haciendo el camino inverso. Viene el Ministro a exponer los alcances de la negociación acompañado por los beneficiarios que va a tener este convenio, que son los trabajadores activos y los trabajadores jubilados, conjuntamente con los intendentes de las municipalidades que se van a beneficiar con la coparticipación de las regalías que refrenda el convenio.

Entonces, en líneas generales, hay que ser respetuosos de lo que ha sido la historia, de cómo se firmó con Pan American y también dejar constancia de que en abril del 2010 el sindicato se quedó con la copia del contrato que iba a firmar Das Neves. El sindicato, a través de Jorge Ávila, este año se lo entregó en mano al Ministro Cufre para que el actual convenio que se va a firmar supere ampliamente lo que quería o pretendía firmar Das Neves en campaña presidencial. Nada más, señor Presidente.

- Aplausos y expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiendo hablado ya los diputados...

- Expresiones en las barras.

... ¡Silencio, por favor!, así puede dar comienzo la alocución del Ministro Cufre.

- Expresiones en las barras.

SR. RISSO: ¡Claro! son todos pendejos los que están ahí arriba...

- Expresiones en las barras.

No me responden dónde está el contrato...

- Expresiones en las barras.

¿Trajeron el contrato o no?

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio! ¡Silencio en las barras así comienza...!

- Expresiones en las barras.

¡Por favor, silencio!

- Expresiones en las barras.

Hagan silencio, ¡por favor!, así puede comenzar la alocución el Ministro Cufre.
Adelante, Ministro.

SR. MINISTRO (Cufre): Ante todo, muy buenas tardes.

Muchas gracias por recibirme en la Legislatura; es un honor poder ocupar esta banca en esta Casa del pueblo.

También un agradecimiento especial a los compañeros petroleros que han venido a escuchar un poco...

- Aplausos en las barras.

... que han venido a escuchar esta presentación de la cual, por supuesto, como entidad, han sido parte, como también los municipios de la zona sur de la comarca. Y -¿por qué no?- a través de esta banca poder dirigirme a todos los ciudadanos de Chubut ya que creemos que el proceso que estamos emprendiendo va a beneficiar ampliamente a todos los ciudadanos de la Provincia.

Recordemos también que he sido invitado a participar para poder conversar o explicar las políticas que estamos llevando adelante en el marco de la actividad hidrocarburífera, no solamente de una situación puntual.

Todos sabemos que va a ser remitido a la Legislatura el día que el señor Gobernador dé su visado al contrato y lo eleve así a la Legislatura para ponerlo a consideración.

Un poco para conversar, a modo de introducción, ya que vamos a hablar de las políticas que estamos llevando adelante; y para aquellos que por ahí dicen que uno está negociando "entre gallos y medianoche" -o que tenemos algún apuro-, me gustaría hacer una introducción para que se recuerde todo el proceso que venimos emprendiendo, principalmente desde la cartera que me toca conducir, el Ministerio de Hidrocarburos, en conjunto con Petrominera Chubut y su directorio, ¿no?

Recordemos que apenas asumió el señor Gobernador Martín Buzzi, una de sus primeras acciones fue poner a consideración la Ley de Ministerios, la cual constituía por primera vez el Ministerio de Hidrocarburos,

dando una clara señal de la fuerte participación que iba a tener en la discusión y en la formulación de las políticas públicas, este sector de tanta importancia y que tanto aporta a nuestra provincia. Ése fue el primer paso que hizo este gobierno apenas fue constituido.

Posteriormente, he sido parte del proyecto -que puso a consideración y elevó a esta Legislatura- del marco regulatorio tanto de la actividad petrolera como minera.

Hemos sido parte de llevar a dar esa discusión en todo el territorio, recuerdo que hemos estado presentes en veinte lugares para poder poner en discusión el proyecto de marco de ley para ambas actividades.

Posteriormente, en un gesto del señor Gobernador, por entender que el marco minero todavía no estaba maduro para ser sometido a consideración, lo retiró y se reformuló el proyecto para constituir el proyecto de ley provincial hidrocarburífera. El mismo en el mes de diciembre fue puesto a consideración y discusión en este Cuerpo Legislativo y fue el marco a través del cual nos instruyó la Legislatura para poder dar inicio a un proceso de renegociación muy claro de las áreas petroleras.

Así que recordemos que nosotros tenemos el mandato de este Cuerpo, el Ejecutivo tiene el mandato de este Cuerpo, en qué condiciones y bajo qué términos debe emprender ese proceso de renegociación. Creo que ésa fue una acción muy transparente que hemos consensuado entre todos, porque recordemos que ha tenido larga discusión ese proyecto de ley -ahora Ley XVII n° 102- para ponerlo en discusión.

Ese proceso no terminó ahí, ese proceso continuó, porque en un marco de mayor transparencia y claridad, luego de veinte años se llevó a cabo el proceso de normalización de Petrominera. Otro acto de políticas públicas en el sector que hemos llevado a cabo, ampliando por supuesto la constitución de su directorio a cinco miembros, dándole participación a un representante de los trabajadores, que fue nombrado por la entidad sindicato petroleros de base -y que está acá acompañándonos- el compañero Ángel Capurro, como integrante del directorio de Petrominera; y también un representante de los municipios de la zona sur, como es el ingeniero Carlos Lambré, que ha sido nombrado por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Una vez constituida y normalizada Petrominera, luego de aproximadamente veinte años, hemos emprendido por primera vez y bajo el mandato de la Legislatura -de acuerdo a la ley aprobada en diciembre-, el proceso de renegociación de los contratos petroleros, en un marco -reitero- de absoluta transparencia, mencionando claramente quiénes van a ser los actores que van a participar de esa mesa de negociación, como es el Ministerio de Hidrocarburos y los cinco directores que integran el directorio de Petrominera.

Un poco en la discusión general, ¿no?, que me ha tocado llevar adelante en este tiempo, particularmente una vez iniciado el proceso de renegociación que -por supuesto- lo venimos haciendo público, varias cosas, ¿no?, una de las principales consultas ha sido poner en discusión la renta petrolera. Cuánto de esta renta aporta el marco de renegociación de contratos, si es suficiente o no, dándose diferentes ejemplos, tanto a nivel internacional, como por supuesto de Latinoamérica y también de nuestro país.

A modo de introducción voy a dar lectura un poco a nivel mundial, cuando hablamos de regalías, ¿a qué nos estamos refiriendo? El término regalía proviene de un sistema feudal inglés, asociado a la participación de la Corona, para diferenciarlo de los derechos que tenía el resto de los participantes sobre la producción, desde minas y canteras sobre o debajo de la tierra.

En Estados Unidos, país pionero en materia de regalías petroleras, la primera cifra que se asoció a regalías fue de un octavo de la producción, 12,5% de la producción.

Históricamente la regalía siempre se cobra en el lugar de la producción, no aguas abajo. A esto nos referimos que la regalía se constituye -como decimos en la jerga- en boca de pozo o en boca mina, no una vez procesado el material.

A continuación daré un breve repaso del sistema de las principales regalías que hay en los países productores de petróleo y de gas, y como título indicativo usaré el año 2010; por supuesto desde los principales productores hasta países emergentes, podríamos mencionar en total 55 casos que existen en el mundo.

Resumiendo y revisando todo el sistema de regalías de manera internacional, podemos concluir que Venezuela es el país con más altas regalías petroleras, reglamentadas de una manera horizontal, que son del 30%.

Grandes productores como Rusia, México, Indonesia, Irak, Noruega no tienen sistemas de regalías. También la legislación de varios países contempla su reducción en función del riesgo, por ejemplo del riesgo exploratorio, del grado de agotamiento de los campos o como incentivo para fomentar la inversión.

A continuación, mientras dé lectura a los ejemplos, vamos a poder ir observando que las regalías están dentro de un rango. Ese rango principalmente depende de estos criterios, como son: grado de madurez, riesgo exploratorio o como incentivo para la inversión.

Vamos a nombrar el caso de Angola, las regalías están entre un 16,67% y un 20%, con posibilidades de ser reducidas hasta un 10%. ¿Cuánto es la producción de este país?, 1,8 millones de barriles por día, 5,5 veces la producción que tiene la Argentina.

Arabia Saudita, las regalías se estipulan en cada acuerdo particular de explotación y son deducidas del pago de impuestos; en este caso, no aplican en boca de pozo. ¿Cuál es su producción?, 10 millones de barriles por día, 10 veces la producción que tiene la Argentina.

Argelia, la regalía es un canon mensual en función de los hidrocarburos extraídos. La regalía nunca será menor al monto mencionado por la ley. La máxima regalía para producciones por encima de 100.000 barriles por día es de 12%, 14%, 17% y 20%, depende principalmente de la producción de sus yacimientos. También la regalía se cobra sobre la renta, no sobre la producción. ¿Cuánto produce Argelia? 1,8 millones de barriles por día, 5,5 veces la producción que tiene nuestro país.

En nuestro país el ejemplo es claro. Hay una ley que rige la aplicación de la regalía y es del 12% y también le da la atribución -la atribución- a la autoridad de aplicación de poder de reducir esta regalía, que va desde el 12 hasta el 5%.

¿En qué condiciones puede reducirse la regalía según lo normado por la ley? Específicamente en la calidad de los yacimientos; principalmente para yacimientos que son marginales o maduros, le da la potestad a la autoridad de aplicación de poder reducir esa alícuota o esa regalía a fin de hacer más atractivos los yacimientos.

Australia, las regalías petroleras están entre un 10 y un 25%, aunque a partir del 2010 se legisló este concepto por un indicador que depende de la rentabilidad que transfiere el yacimiento a la empresa; de esa parte, se aplica una alícuota para el Estado. ¿Cuánto es la producción? Es casi idéntica a la de nuestro país, 550.000 barriles por día.

Azerbaián: Las regalías son de un 26% pero la mayoría de la explotación, que está bajo la figura de producción compartida, cobra las regalías en especie. ¿Cuánto es la producción? Un millón de barriles día. El doble de la producción que tiene nuestro país.

Bolivia: Un ejemplo de Sudamérica. Bolivia incluye en su ley, aprobada el 30 de abril del '96, el tema recientemente de regalías. La regalía es de un 18% sobre lo producido y establece una participación directa de YPF Bolivia.

Acá tenemos que hacer un paréntesis porque a partir de la gestión de Evo introduce también el concepto de los hidrocarburos existentes, en donde cobra el 50% de esa regalía.

¿Cómo es el concepto de distribución de esta regalía? Una participación departamental, denominada regalía, equivalente al 11% de la producción bruta, es destinada al Departamento que lo produce y es pagada con respecto a boca de pozo.

Una regalía nacional compensatoria del 1% de la producción, se destinan a dos Estados, Beni y Pando y una participación del 6% al tesoro Nacional.

Brasil: Tiene una ley sancionada a partir del '97, es de un 10% en el petróleo y en el gas natural, pudiéndose reducir hasta un 5%. Éstas se pagan en función de los precios del mercado de petróleo, gas natural o condensado, de las especificaciones del producto y de la localización del campo.

También pueden cambiar según acuerdo entre la licenciataria y el regulador nacional. La regalía va a las provincias petroleras, también a los municipios donde se produce el producto y donde se embarcan los productos.

Canadá: Las regalías se negocian y están entre un 12,5 y un 20% de la producción de petróleo. Varía según cada provincia. Un caso especial es la provincia de Alberta, donde se paga el 1% de la producción. La regalía sobre la producción es equivalente a un 25% de las ganancias netas. No es bruto.

Colombia: Constitucionalmente el Estado es el propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables. La explotación de un recurso natural no renovable, causa a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía.

Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los puertos marítimos y fluviales por donde se transportan dichos recursos o productos derivados, tendrán derecho a participar de las regalías. Con los ingresos de las regalías que no sean asignados a los Departamentos o municipios, se creó un Fondo Nacional de Regalías cuyos recursos se destinan a las entidades territoriales. Estos fondos se aplicarán a la promoción de la minería, a la preservación del medio ambiente y a financiar proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Es decir, que la Ley de Regalías tiene un destino obligatorio. Los ingresos que perciben los Departamentos por la liquidación de regalías a su favor serán destinados en un 100% a la inversión de proyectos prioritarios que obedecen al plan de desarrollo de la jurisdicción.

La legislación enfatiza, no está permitido por ningún motivo utilizar los recursos de regalías en pago de gastos de funcionamiento de los Departamentos. Igualmente, se creó una comisión de regalías como una unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía. La comisión tendrá como objeto controlar y vigilar la correcta utilización del recurso proveniente de regalías.

En Colombia las regalías mínimas por concepto de hidrocarburos explotados son de 20%. Los contratos firmados antes de 1994 también pagan el 20%.

Posteriormente las regalías se situaron entre un 8% y un 25%, dependiendo del tamaño de los campos y tiene un escalador: los que producen hasta 5 mil barriles por día pagan un 8%, los campos que produzcan más de 600 mil barriles por día pagarán 25%. Acá tenemos un criterio claro de una norma que legisla el destino de los recursos y el escalador de cómo se cobra la regalía en función del campo.

Ecuador: la mínima regalía que establece la ley de hidrocarburos es del 12,5% si la producción es menor a 30 mil barriles diarios; 14% si la producción supera los 30 mil barriles diarios hasta 60 mil barriles diarios, y si excede los 60 mil barriles diarios deberá tributar un 18% ¿Cuánto es su producción?, idéntica a la de Argentina: 550 mil barriles por día.

Estados Unidos: la regalía se paga en función del valor del petróleo, es común una tasa de 3 sobre 16 o un sexto de la producción, el promedio es de 12,5% en tierra; el 16,6% en áreas costa afuera.

En las nuevas áreas se puede posponer el pago de regalías a modo de hacerlas atractivas para aumentar la inversión en forma acelerada.

Ghana: la regalía está en un paquete fiscal; la ley establece que hay que pagar regalías pero no fija el número, sin embargo en el modelo que se usa la estipulación de las tasas negociables se marca que debe estar entre 4% y 12,5%, en función del riesgo del área y las dificultades para producirla; se paga en moneda o en petróleo.

India: la regalía tiene un máximo de un 20% y puede ser cambiada pero no más de una vez cada cuatro años.

Irak: no existe la figura de regalía en el país, hay un borrador de una nueva ley de hidrocarburos para establecerla en el 12,5%.

Italia: la regalía está basada en el valor del crudo producido; 10% de la producción en tierra; 4% en costa afuera, volumen aproximado de la producción 100 mil barriles por día.

Kazajstán: en vez de regalía el Estado impone un impuesto a la extracción, este impuesto fluctúa entre un 5% y un 18% dependiendo de la cantidad de petróleo producido; si el petróleo se vende en el país para propósitos especiales, la tasa se reduce un 50%.

Nigeria: la regalía se paga al Gobierno Federal en función también del petróleo producido, las tasas son fijas de acuerdo a la localización del campo de producción; los campos costa afuera más profundos tienen tasas menores; para las áreas a 100 metros de profundidad la regalía es de 18,5%; de 100 metros a 200 metros de profundidad el 16%; de 200 a 500 metros de profundidad paga el 12%; de 500 a 800 metros paga un 8%, y no pagarán regalía aquellos campos que tengan profundidades mayores a los mil metros.

La tasa para los campos en tierra es del 20%; las cuencas más en el interior del país tienen una tasa única, pagan el 10%; para los campos marginales con producción por debajo de los cinco mil barriles por día, la regalía varía del 2,5% al 18% para producciones de hasta 25 mil barriles por día.

¿Cuánto es la producción de este país? Dos millones y medio de barriles por día, cinco veces la producción de nuestro país.

Polonia: los que participan en el negocio están obligados a pagar un derecho por el usufructo de la concesión pero la ley no establece una fórmula para su cálculo, es decir queda a una negociación.

Qatar: las regalías van entre un 12,5% para el petróleo y 20% para gas natural. ¿Cuál es la producción de este país?: un millón y medio de barriles por día.

Sudáfrica: El tope máximo de regalías es del 5% de los recursos que se refinan en el país y 7% para los que no se refinan, no paga regalías el crudo extraído en la fase exploratoria. Produce doscientos mil barriles por día.

Tailandia: las regalías se pagan en función de la producción diaria. Por sesenta mil barriles por día, paga hasta un 5%; de sesenta mil a ciento cincuenta mil barriles por día paga un 6,25%; de ciento cincuenta

mil a trescientos mil barriles por día un 10%; de trescientos mil barriles a seiscientos mil barriles por día paga un 12,5% y más de seiscientos mil barriles por día paga un 15%.

Así podríamos seguir mencionando varios ejemplos más, pero nos detendremos en un concepto que es el que quiero mostrar prácticamente. La definición de la tasa de regalías depende principalmente a nivel mundial de las condiciones del campo y pueden estar liberados a una negociación al momento de la firma del contrato. Principalmente depende de la calidad del campo, del grado de madurez, de la productividad que tenga ese yacimiento o de la ubicación.

En función de eso se podrán determinar mayores volúmenes de regalías o menores volúmenes de regalías. Ése es el concepto a nivel mundial, no hay una ley que determine específicamente una regalía sin tener en cuenta estas características. Así es que cuando nos dirijamos a la comunidad o cuando pongamos o conversemos de regalías debemos tener en cuenta estos conceptos.

SR. RISSO: ¿Me permite, señor Presidente, hacer una pregunta?

- Expresiones en las barras.

SR. RISSO: Hablan de regalías...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Está haciendo uso de la exposición el Ministro, cuando culmine van a comenzar las preguntas. ¡Silencio, por favor!

SR. SOTOMAYOR: No sea irrespetuoso... señor Presidente...

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.
- Expresiones en las barras.

SR. RISSO: Señor Presidente, permítame...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Acordamos en Labor que iba a exponer el Ministro, ¡silencio!, no, no, ¡basta, basta!, ¡silencio, por favor! ¡Silencio en las barras, por favor!

- Expresiones en las barras.

SR. SOTOMAYOR: Señor Presidente, no terminó de hablar el Ministro.

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.
- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor! No, no, acordamos en Labor Parlamentaria que iba a exponer el Ministro y después iban a hacer las preguntas que quisieran. Continúa en el uso de la palabra.

- Expresiones en las barras.

SR. RISSO: ¿Qué pasa, tienen miedo? ¿Tienen miedo?, yo quiero preguntar...

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Cuando termine la exposición... bueno, diputado, fue lo que se acordó en Labor Parlamentaria...

SR. RISSO: Es un monólogo...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): No, no va a ser un monólogo.
¡Silencio, por favor! Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro.

- Expresiones en las barras.

SR. MINISTRO (Cufre): ...como para que podamos terminar de cerrar el concepto, para cuando demos ejemplos concretos...

- Expresiones en las barras.

...me gustaría dar una descripción corta para no hacerlo extenso, pero sí para dar una dimensión de a qué nos referimos con un campo maduro con una productividad.

Nosotros tenemos que tener en cuenta que en nuestra cuenca un pozo en su vida útil puede producir, un pozo "tipo" se denomina en la jerga, una acumulada de 15.000 metros cúbicos en su historia.

Venezuela, que es uno de los casos que hemos estado mencionado, que tiene una regalía de 30%, si nosotros queremos tener una noción de cuánto produce o cuánto acumula un pozo tipo en los campos venezolanos, tiene una acumulada de un millón de metros cúbicos. Sería imposible compararlo con un pozo tipo de nuestra cuenca donde su producción puede llegar hasta 200.000 metros cúbicos.

Para poner otro ejemplo de lo que se ha estado hablando en estos días en la comunidad, está Perú. Perú ha sido citado y tácitamente el yacimiento de Camisea.

Para que tengamos una noción de a qué nos referimos. Todo ese yacimiento tiene perforado en la actualidad 20 pozos. La reserva de ese yacimiento son 14 TCF de gas, dos veces la reserva actual que tiene nuestro país. ¿Cuánto puede producir este pozo? 110.000 barriles por día para que tengamos una idea, 17.000 metros cúbicos por día, cuando un pozo como los nuestros, un buen pozo, puede producir 20 metros cúbicos por día.

¿Cuánto es la acumulada de un pozo de estos de Camisea? 23 millones de metros cúbicos equivalentes de gas condensado. Estos pozos son extraordinarios. En el resto de los campos, en el caso de Perú, la regalía varía entre un 5% y un 20%. Solamente los campos de Camisea pagan un 33% de regalías por la producción extraordinaria que tiene.

En Ecuador un pozo tipo que podemos usar de promedio tiene una acumulada de 80.000 a 200.000 metros cúbicos, aproximadamente entre 5 y 8 veces lo que acumula un pozo tipo en nuestra cuenca y pagan 18,5% de regalías.

Siempre tengamos presente también que cuando mencionamos regalías, siempre en las renegociaciones petroleras de Latinoamérica o a nivel mundial, la referencia es el precio internacional. Lo aclaro porque después voy a dar un ejemplo claro del sistema tributario.

Entonces, cuando nosotros estamos mencionando, cuando queramos poner en valor cuánta regalía ponemos como límite o como referencia en nuestra legislación o en nuestra provincia, tenemos que poner en valor de qué recurso, de qué tipo de campo estamos hablando, de qué producción tienen esos campos y el grado de madurez principalmente que tienen los yacimientos que tenemos en la cuenca del Golfo San Jorge.

Ahora quería hacer mención, necesitaría pasar un power point, acerca de yacimientos maduros. Qué significa cuando hablamos de un yacimiento maduro.

Si es posible, señor Presidente, iba a solicitar autorización para que haga uso de la palabra un colaborador mío para usar un lenguaje un poco más técnico en la explicación de un yacimiento maduro.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Adelante el colaborador.

SR. SUBSECRETARIO (Pérez Lozada): Esta definición es una de las tantas definiciones que se dan en la literatura referida a lo que es un campo maduro...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Más cerca del micrófono, por favor.

SR. SUBSECRETARIO (Pérez Lozada): Los podemos definir como aquellos campos que experimentan a través de su historia una declinación en la producción de hidrocarburos y un gran avance del agua. Esto es relativo, es relativo teniendo en cuenta que puede haber una extracción pos primaria, pos secundaria o pos terciaria; es decir, un campo puede estar maduro para extracción primaria e inmaduro para extracción por recuperación secundaria e inmaduro para una extracción post terciaria.

Existe una teoría, la teoría de Hubbert; Hubbert propuso una teoría que en realidad no se refiere a yacimientos, se refiere, directamente, a toda la mecánica de un sector de la industria petrolera. Dice que la industria petrolera, al principio, la podemos asimilar a un yacimiento. En la primera etapa, la etapa de exploración, el crecimiento de la producción es lento. En el eje de las x, ahí están puestos esos números, en realidad estoy hablando de períodos, no estoy hablando de años.

Un primer período es un crecimiento lento, porque está primero la delineación del yacimiento y la construcción de instalaciones y facilidades; luego empieza el desarrollo masivo, que es el gran crecimiento de la producción hasta llegar a un límite donde el desarrollo pos primario se hace marginal y entra en función la implementación de recuperación secundaria. Continúa el ascenso de la producción hasta alcanzar un cénit y luego de implementada la secundaria, empieza en el campo en forma masiva una declinación que va acompañada con un gran crecimiento del porcentaje de agua; es decir, que el volumen total que está manejando el campo se incrementa y el petróleo disminuye, y los costos se incrementan en forma exponencial en función del volumen producido.

¿Qué indicadores de madurez podemos mencionar? Los años de la densidad de pozo, la relación agua/petróleo o gas, la relación del petróleo original in situ versus la producción, la relación del gas original in situ versus la producción y la tecnología aplicada.

Éste es el mapa de El Tordillo. Como pueden ver -no es muy claro- los límites que circunscriben El Tordillo muestran una gran densidad de pozos que es lo que queda en toda la parte sudoeste y la parte sudeste, que estaríamos descendiendo estructuralmente, por lo tanto nos vamos a niveles acuíferos o, directamente, a producciones marginales.

Éste es el mismo mapa, nada más que muestra la secundaria implementada, lo que está en cuadrículado rojo sería la secundaria o los proyectos de secundarias que quedan por implementar. Como pueden ver, prácticamente todo el campo está inundado de agua, es decir que tiene recuperación secundaria activa.

Ésta es la evolución; ahí ven las curvas reales de El Tordillo desde el momento en que se privatizó, es decir, desde que pasó de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a que sea operado por la UTE. En línea verde pueden ver la producción del petróleo neto, ven cómo alcanza un crecimiento, tiene aceleraciones que son producto de implementación de secundaria; llega a un cénit y luego empieza a descender; paralelamente el agua y la bruta van en ascenso.

Éstos son datos elementales de El Tordillo. El yacimiento tiene 81 años de explotación; fue descubierto, se inició, en el año 1932; los pozos perforados son 1.510; los pozos productivos son 1.416, así que hay, aproximadamente, un gran porcentaje de estos y únicamente 90 pozos fueron estériles. La acumulada actual que tiene el yacimiento al día de hoy son 48 millones y medio de metros cúbicos.

¿Qué situación tiene hoy el campo? Tiene 706 pozos en producción, 248 pozos de inyección efectiva. La producción está alrededor de los 2.600 metros cúbicos/día, haciendo la acotación que si ustedes han observado el gráfico, la producción es equivalente al inicio de la explotación de El Tordillo por parte de Tecpetrol.

En la emisión estamos hablando de 9,4 mil metros cúbicos/mes y la vida efectiva promedio es de quince años, es decir, ahí tenemos pozos que tienen muchísima vida efectiva, tienen vida efectiva superior a los cincuenta años prácticamente y hay pozos que bueno, los últimos que se han perforado, tienen una vida efectiva de uno o dos años. La densidad de pozos por área es 12,9 pozos por kilómetro cuadrado.

Si nosotros vemos que un pozo que tiene un radio circular... cada pozo estaría drenando 7,4 hectáreas, si nosotros hacemos una cuadrícula en el área drenada de los pozos, serían prácticamente 9 hectáreas, con lo cual 12,9 pozos estarían mostrando que en cada yacimiento hay una pendiente desarrollada, es decir, no quedan superficies con reservas para desarrollar.

El porcentaje de agua actual de todo yacimiento es de 93,9 y hay ciertas zonas de yacimientos en que el agua está alrededor del 98 ó 99% y hay otras que están un poco más abajo. Y las reservas probadas en la última auditoría son 4.717.000, que son equivalentes a las reservas que tenía el yacimiento al inicio de la explotación por parte de Tecpetrol.

La pregunta que dice el título: "¿Tordillo es un yacimiento maduro?" Bueno, yo puedo afirmar que desde el punto de vista del primario es un yacimiento muy maduro, desde el punto de vista del secundario es un yacimiento maduro, tiene una etapa de optimización, hay que pensar que estos son yacimientos multicapa y se pueden seguir utilizando... y se puede optimizar la secundaria.

¿Y qué es lo que queda? Quedan cosas que podría ser de terciaria y acá hay que hacer una salvedad, hasta la tecnología del día de hoy, la emisión de polímeros -que está tan de moda- directamente es casi inviable en El Tordillo. ¿Por qué? Porque tiene su límite de temperatura, por lo tanto los polímeros hoy por hoy

en el mercado, tienen un límite de cincuenta grados centígrados y nosotros estamos hablando de arriba de cien grados centígrados, por lo cual la emisión de polímeros, al día de hoy, con la tecnología actual, es inviable.

¿Qué otra cosa queda? Los recursos. Y hago bien en aclarar, un recurso como puede ser el tight gas o el tight oil shale, tan de moda... -es decir, no convencional- pero ése es un recurso, no es una reserva. No sé si algo más... ¿alguna pregunta?

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Continúa el Ministro en el uso de la palabra.

SR. MINISTRO (Cufre): Bueno, quería hacer una introducción a lo que se define yacimiento maduro y para que tengamos una noción de los tipos de yacimientos que tenemos en la cuenca. Hice hincapié, por supuesto, en el yacimiento -que muchos se estarán preguntando- que es el Tordillo, que recordemos que son tres ¿no? -El Tordillo, La Tapera y Puesto Quiroga-; pero quería dar una noción de qué tipo de yacimiento es y que es un yacimiento similar al que tuvimos dentro de la cuenca del Golfo San Jorge.

Ahí hago una presentación -que se presenta en los encuentros a nivel internacional, podríamos decir- que hizo el ingeniero Marcelo Hirschfeldt, al cual por supuesto le pedí autorización para poder hacer la presentación de su trabajo acá en la Legislatura, como también para tener una noción del grado de madurez que tiene nuestra cuenca.

Ahí tenemos una relación específicamente de la cuenca del Golfo San Jorge, este trabajo fue presentado en un simposio petrolero en China, muestra la relación que hay entre la producción de petróleo y la generación de agua que produce ese yacimiento, la cantidad de barriles por día que se reinyecta o que produce el campo versus la comparación con su producción.

Si nosotros vemos la relación de agua, podemos ver que en la Cuenca del Golfo San Jorge, si la promediamos, hablando de su producción total, casi el 92% de la producción es agua y el resto asociado de petróleo. Eso muestra con claridad el grado de madurez que tiene nuestra Cuenca.

Ese gráfico me parece interesante porque nosotros hablamos de madurez. ¿Qué significa el grado de madurez? ¿Qué significa gestionar un yacimiento maduro, que está en la fase de madurez, de recuperación secundaria? ¿Qué significa un yacimiento cuando el principal desafío es gestionar el agua que produce el reservorio petrolero y no tanto el petróleo? Literalmente, a medida que se produce mayor participación del porcentaje de agua en la producción, lo que se produce es incrementar los costos asociados a la gestión de ese campo.

Eso es lo que muestra que por supuesto, a medida que el campo es más maduro, se debe realizar cada vez mayor inversión en infraestructura y en integridad de los materiales para proteger principalmente de la corrosión. Lo que significa es que aumentan los costos operativos a medida que se incrementa la relación de agua, o sea a medida que se produce la madurez del yacimiento.

Ahí tenemos lo que se denomina el "lifting cost", que serían los costos de operación de una cuenca petrolera. Se introducen los nuevos costos asociados a la madurez del yacimiento, que principalmente es el transporte de fluido, la energía para impulsar ese agua y hacerla recircular en la recuperación secundaria, el tratamiento del agua para que tenga la calidad suficiente y no corroer toda la infraestructura. Entonces, un porcentaje de costo que se le adiciona a la gestión de ese campo, a medida que es maduro, ronda aproximadamente en un 24%.

Esto lo hago a manera de que se tenga una correlación de qué significa hablando en costos y por supuesto de que si es más atractivo o menos atractivo a medida que el campo se hace más maduro.

Ahora, voy a pedir también el uso de la palabra de otro Subsecretario de mi Ministerio, para que pueda hacer una introducción de los costos que se manejan en nuestra cuenca, para que tengamos una noción de valores, principalmente del "lifting cost".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el Subsecretario de Desarrollo Productivo y Económico, licenciado Alberto Nicolás Salazar.

SR. SUBSECRETARIO (Salazar): Buenas tardes. Vamos a mostrar cuál es la ecuación económica tipo de una empresa que opera un yacimiento en la Cuenca del Golfo, en particular en la zona de Chubut, las variables que consideramos para hacer este análisis.

O sea, hicimos dos ejemplos para que ustedes tengan claramente identificado el problema. Tenemos, por un lado, el caso de que la productora o la operadora produce para vender al mercado local, es decir para las refinerías que están localizadas en la Región Pampeana. En nuestro ejemplo es cuando nosotros producimos para exportar.

Recuerden que podemos exportar, dada la Ley de Autoabastecimiento Interno, una vez que se cubren todas las necesidades energéticas del país. A partir de que están cubiertas las necesidades internas, las operadoras tienen la libertad de colocar su crudo en el exterior. Para poder vender ese crudo, lo venden a un precio que en términos de barriles está alrededor de 65 dólares en el mercado local. Ése es el precio que está publicado en la Secretaría de Energía el pasado mes de junio, el último del que tenemos referencia y el precio de exportación, las últimas exportaciones que se hicieron desde nuestra cuenca rondan los 103 dólares el barril.

Para el ejercicio lo que hicimos fue establecer, bueno, todo el coeficiente que ustedes ya conocen, las regalías de 12%, que están establecidos por la Ley 17319; el bono compensación, o sea, hicimos un modelo suponiendo que ya está, o sea, que las empresas van a tener que aportar esos cuatro puntos, que son dos para régimen de coparticipación y dos directos para municipios de la cuenca.

La contribución a Petrominera el 1%, la alícuota de Ingresos Brutos que está fijada del año pasado en 3,5 puntos.

Y acá un dato que es relevante de mercado, que tiene que ver con cuánto es lo que cuesta perforar cada pozo, que está alrededor de dos millones cien mil dólares cada intervención de un equipo de torre. Estos quince mil metros cúbicos de producción acumulada, esperada, es lo que el productor cuando decide invertir espera que en el transcurso de la vida útil del campo pueda recuperarse a través de la recuperación primaria.

O sea, es la expectativa de recuperar su inversión, de al menos dos millones cien mil dólares que costó hacer ese pozo. Se van a recuperar 15 mil metros cúbicos en ocho, nueve, diez, doce años de explotación.

Bueno, eso tiene unidades de conversión, de metros cúbicos a barriles y ése es un dato de nuestra cuenca que por ahí cuando uno discute con las operadoras -después les vamos a mostrar la información que ellos nos suministraron- nos dicen que el costo operativo de extraer el petróleo, o sea, de poner cada barril en nuestra terminal marítima de Caleta Córdova y ya aparecer embarcado, tiene un costo operativo de alrededor de 25 dólares por cada barril.

El overhead serían todos los gastos gerenciales y gastos generales de las operadoras, el 2,5% del costo operativo.

Y después tenemos el costo de uso de boya y el costo de almacenamiento que son costos propios de TERMAP. O sea, de la empresa que es la concesionaria de la terminal de transporte que le cobra a cada operador, a cada concesionario por el almacenamiento y luego por el despacho del crudo hacia el buque tanque. También se le cobra a las cargadoras una cantidad de dinero que son treinta y tres mil dólares por cada buque tanque que amarra en su boya y si el barco es de menos de setenta mil toneladas y cuando son barcos de exportación, de ciento sesenta mil metros cúbicos, es decir un millón de barriles de exportación, la tarifa está en ciento veintitrés mil dólares por uso de la boya.

Ésas son las variables que consideramos. Y ahora les voy a mostrar la situación, o sea, el resultado que da usar esas variables y ahí vamos a ver cómo es que se distribuye la renta del petróleo. O sea, cómo es que un barril sirve para pagar qué cosas y cuánto es lo que paga por cada cosa que utiliza para que el petróleo esté en la terminal, ya listo para ser vendido.

Reitero, eso es el precio de venta porque estamos pensando en el mercado interno son U\$S 64,72, es lo que recibe el productor. Las regalías que paga por cada barril son, a ese precio, U\$S 7,77; la contribución a Petrominera, a ese precio, son U\$S 0,65 por barril; el bono de compensación son U\$S 2,59. De Ingresos Brutos paga a la Provincia U\$S 2,27; el lifting es el dato que habíamos suministrado, U\$S 25 por cada barril. O sea, es lo que cuesta sacar y ponerlo a disposición del cliente que lo compra.

El overhead son U\$S 62,62; de almacenaje va a tener que pagar por cada barril, esos son los costos, digamos, de la terminal U\$S 0,21. Y entonces, le queda una utilidad, antes del Impuesto a las Ganancias, que sería la base imponible a esta operadora de 25,61 dólares, o sea, 64 dólares menos todos esos costos; 25,61 dólares que sería la utilidad antes de que pague, esté obligada a pagar el Impuesto a las Ganancias.

El Impuesto a las Ganancias serían 6,40 dólares, -todo se multiplica a pesos, el valor del dólar oficial- y le da una utilidad neta de 19,21.

Pareciera que la utilidad de la empresa operadora es bastante importante -lo que conversamos hace un rato-, estaría alrededor del 20% promedio global para las operaciones de una empresa tipo en el Golfo San Jorge. De todas maneras, en ese cálculo, si ustedes ven, en ningún momento se hizo referencia a la necesidad que tiene la empresa de realizar inversiones para poder seguir teniendo actividad en el futuro, para poder extraer más petróleo y no solamente lo que perforó en ejercicios anteriores. Entonces, el costo de reposición sería la inversión que va a hacer cada empresa para extraer cada barril futuro y eso es de alrededor de 22,26 dólares.

Ése es el desafío, o sea, el desafío es presionar o trabajar con las compañías para lograr que la reposición sea equivalente o cercana -no puede ser equivalente porque no le alcanzaría la utilidad que tiene- a la extracción efectiva y entonces poder reponer, o sea, invertir y perforar la mayor cantidad de pozos posibles para lograr un mantenimiento de la actividad en el futuro.

Ahora se va a presentar el mismo caso. Pero cuando se realiza una exportación los números son distintos porque el precio al que se puede exportar el petróleo es un poco más alto, o sea, alrededor de 103-105 dólares, depende del dólar linked; pero acá aparece una nueva variable que son las retenciones a las exportaciones que es lo que se cobra, el Estado Nacional, por encima de los 70 dólares, que es el precio de corte desde donde se activa el sistema de retenciones móviles.

Entonces, el precio que efectivamente el productor puede percibir son 70 dólares por cada barril. En ese caso las regalías suben a 12,36, en el caso anterior las regalías eran 7,77. A la Provincia le conviene y es sensible a ese cambio, que en lugar de producir para el mercado local exporte porque las regalías a pagar son más altas.

Lo mismo va a pasar con la contribución a Petrominera que casi se duplica y le abonan una contribución que pasa de 2,59 a 4,12 dólares por cada barril exportable. No paga Ingresos Brutos porque es exportación, el lifting sigue siendo 25 dólares, el overhead 62 centavos.

Los gastos de amarre y desamarre, almacenamiento y boyas siguen siendo los mismos, lo que nos da un resultado de 26,64, eso es el resultado previo al pago de impuestos. El Impuesto a las Ganancias en ese caso es un poco más alto, casi 7 dólares por cada barril y hace que el número de la empresa final esté alrededor de los 19,90 dólares, que es el piso que la empresa tiene, o sea el beneficio que tiene y que tiene que reservar para el pago de perforaciones y nueva actividad en el futuro.

Aquí tenemos los 22,26 dólares que es el costo de reposición promedio, teniendo unos 15 mil metros de expectativa de recuperación en ocho o diez años.

A continuación les vamos a mostrar una nota donde está la información de sustento. Si bien ya se mostró en general que es lo que se paga, tenemos una nota que presenta un empleador -en este caso era ENAP Sipetrol- donde mostraba que su costo operativo era alrededor de 25,80. Nosotros pusimos un caso de 25 dólares, y ellos informan que gastan 25,80.

Y en el caso de Tecpetrol tienen un costo operativo de dieciséis dólares con noventa. Se puede ver que uno de los principales componentes de ese costo operativo -como decía- todos los gastos más de un 30% del gasto de la energía para mover tanto fluido porque es un área que tiene mucho líquido que está adicionado al petróleo en sus campos o yacimientos.

SR. MINISTRO (Cufre): Para aclarar que el costo de reposición de los veintidós con veintiséis centavos, ¿de dónde surgen?, bueno, al principio para poder recordarlo, es el costo que sale perforar un pozo. Los dos millones cien mil dólares versus la productividad estimada que va a tener ese pozo; en nuestro ejemplo usamos el pozo tipo que se usó en nuestra cuenca que es de quince mil metros cúbicos el promedio.

De esta presentación quiero rescatar dos cosas principales: una es la productividad y hoy di ejemplos en Latinoamérica versus la regalía y cómo se determinaba en función de la productividad. Creo que ahora es más clarificador porque el costo de perforar un pozo prácticamente en Latinoamérica es el mismo, no hay mucha discusión en lo que sale perforar un pozo, es más estratégico hoy quien ocupa tanta cantidad de equipos, por cuánto tiempo asegura ocupar el equipo para que se retenga o ese operador retenga el perforador.

Ahora, la empresa, el estado del resultado dependerá de la productividad que tenga ese pozo. Nosotros, en el ejemplo pusimos quince mil metros cúbicos y dimos ejemplos de producción acumulada. El techo, por supuesto, es lo que representa Venezuela que es la principal reserva comprobada que tenemos en Sudamérica que ronda en un millón de metros cúbicos lo cual demuestra que son incomparables, casi necesitamos perforar dos mil pozos para compararnos con los pozos de Venezuela. O de Ecuador, que habíamos hecho mención, que tiene una productividad de ocho veces superior a los pozos que tenemos en nuestra cuenca. También di el ejemplo de Camisea, en Perú. Traje estos tres ejemplos concretos a colación porque fueron los ejemplos más claros que se estuvo conversando con la comunidad para poder dar un sustento de la diferencia que hay entre los campos y la importancia que tiene hacer mención a la productividad de un campo versus la productividad de otro campo.

El segundo concepto que marco con esta presentación es que la mayoría de los países se rigen por una ley federal o del Estado Nacional en donde se marca las regalías y en todas se hace referencia al precio

del mercado internacional. En nuestro país, nosotros somos federales y también tenemos una regulación y además de regular sobre regalías tenemos restricción en precio. Eso, ¿qué significa?: que el operador y como vimos acá en el ejemplo, cuando está en el mercado interno recibe sesenta y cuatro dólares y cuando va a exportación recibe setenta dólares. Eso es una parte de la distribución de la renta porque no recibe los cien dólares como está próximamente el barril y tenemos una distribución de la renta que es del 30%. Por supuesto, el Estado Federal destina ese control de precios para controlar el precio de los combustibles o de la energía.

Cuando hablamos del tributo de regalías creo que es una mirada muy corta concentrarnos en las regalías ya que debemos mirar el sistema tributario general porque cuando hacemos comparaciones, hacemos comparaciones directas con otra nación.

Nosotros no solamente tenemos en la actualidad un 12% de regalías, sino que además tenemos un precio regulado, lo cual hace distribuir la renta petrolera en un 30%. Además, tenemos una alícuota de un 3,5% de ingresos brutos que actualmente se paga en la provincia y que esta Legislatura aprobó en el mes de enero. Nuestras expectativas que, ya más adelante las compartiré, son que en el proceso de renegociación de contratos venideros se establezca una relación con la empresa estatal, que es Chubut Petrominera concretamente, que es la empresa que este Estado ha decidido que sea la ejecutora de parte de sus políticas hacia el sector. Quería rescatar esos dos conceptos.

A continuación, un poco para ir dirigiéndonos a la parte de la expectativa que tiene esta Cámara, que es conversar en líneas generales sobre el contrato de renegociación con Tecpetrol, quisiera hacer una introducción para tener datos indicativos de lo que representa o lo que fue la historia de este yacimiento.

Tecpetrol inicia las operaciones en el yacimiento El Tordillo, recordemos, que cuando mencionamos Tecpetrol, estamos mencionado una UTE. Una UTE que está operada por tres empresas, particularmente, el yacimiento El Tordillo, después se suman La Tapera y Puesto Quiroga. Está constituido, como dije, por una UTE de tres empresas: una por el Grupo Techint que representa más del 50% de acciones del campo de la UTE; la empresa Petrobras que ronda en un 25% de participación y después la empresa de mayoría estatal argentina, la recientemente, renacionalizada YPF con alrededor del 18% de participación.

Este yacimiento inició sus operaciones en julio del '91 bajo la modalidad de privatizado. Las instalaciones con que contaba el yacimiento eran una planta de tratamiento, 18 baterías, 348 pozos productores, tenía sólo un proyecto de recuperación secundaria, el cual contaba con 21 pozos inyectores distribuidos en cinco satélites de inyección y el yacimiento se abastecía con electricidad externa.

Dichas instalaciones resultaban suficientes para producir 1.700 metros cúbicos de petróleo y 4.600 metros cúbicos de producción bruta, quiere decir, petróleo asociado con agua, de los cuales sólo se inyectaban a proyectos 885 metros cúbicos día y la producción de gas era de 167.000 metros cúbicos por día. Por cada metro cúbico de petróleo producido se producían 2,7 metros cúbicos por día de producción bruta. En la actualidad por cada metro cúbico de petróleo se producen casi 16 metros cúbicos por día de producción bruta, lo que implica necesariamente una infraestructura totalmente distinta para su manejo y operación.

Recordemos que en el '91, aproximadamente, cuando esta UTE ingresa a este yacimiento para obtener un metro cúbico de petróleo neto debía generar 2,7 metros cúbicos de producción bruta. En la actualidad, en el 2013, para generar el mismo metro cúbico petróleo es necesario generar casi 16 metros cúbicos de producción bruta, petróleo más agua.

La maduración del campo requirió la instalación de numerosas instalaciones de producción, por ello hoy en día la operación cuenta -para que tengamos una idea- con cinco plantas de tratamiento de agua y petróleo, no solamente de corte, sino plantas para tratar agua y petróleo con capacidad instalada para 56.000 metros cúbicos/día y una producción neta, el yacimiento tiene la capacidad de operar, 6.000 metros cúbicos de producción neta, de petróleo puro.

Una planta de tratamiento de gas con capacidad para procesar 650.000 metros cúbicos/día.

Una planta de compresión en baja para captar gas, de 3.800 HP instalados.

Un centro de turbo-generación con 4 turbinas, con una potencia de 13 megas; 4 centros moto-generadores con un total de 32 máquinas, 22 megas de capacidad; y una estación transformadora de 132 KW de 15 megas.

Hay 36 baterías en operación; recordemos que antes había 18 baterías.

Hay 36 satélites inyectores. Para fiscalizar y entregar la producción en este yacimiento se han montado dos unidades fiscalizadoras de control; una en el punto de entrega de la concesión del transporte madre que es en El Trébol, propiedad de YPF y otra planta fiscalizadora en el ingreso de la planta de almacenaje que es TERMAP, el punto fiscal de control de nuestra autoridad de aplicación.

Para que tengamos idea, la construcción es un oleoducto de 10 pulgadas que tiene 45 kilómetros de longitud.

Actualmente, hay 740 pozos en extracción efectiva -recordemos que en el '91 se ingresa con 348 pozos de extracción efectiva- los cuales hoy producen 2.625 metros cúbicos de petróleo y 41.800 de producción neta.

El agua se inyecta el 100% ya que conforma un circuito cerrado; se inyecta en 22 proyectos de recuperación secundaria, distribuidos en 241 pozos inyectores.

La producción de gas actual es de 340.000 metros cúbicos/día los cuales son utilizados para la alimentación de las plantas generadoras eléctricas.

El yacimiento cuenta aproximadamente con 1.200 kilómetros de oleoductos, acueductos y líneas de conducción, 590 kilómetros de líneas eléctricas, así como 1.000 kilómetros de caminos internos en el yacimiento.

A la fecha se ha realizado la perforación de 663 pozos con una profundidad equivalente -esto quiere decir, promedio, equivalente en kilómetros lineales- de 1.670 kilómetros, la distancia suficiente para unir Buenos Aires con la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Además, se han realizado más de 3.000 reparaciones en primaria, 1.500 fracturas asociadas y 10.000 intervenciones con equipos de pulling. En la actualidad operan en forma permanente un equipo de perforación, seis de pulling, cuatro guardline y seis workover.

La generación propia de energía en el yacimiento -para que tengamos una idea- es equivalente a producir la generación eléctrica para la ciudad de Rada Tilly.

Desde el '37, desde el primer momento en que se puso en producción este campo, se produjeron 48,9 millones de metros cúbicos; el 56% de esa producción fue generada en estos 25 años que vamos a poner a discutir para iniciar el proceso de prórroga.

Entre el '37 y el '91 se produjo, en promedio, a un ritmo de 1.000 metros cúbicos por día; posteriormente se hizo a un promedio de 3.000 metros cúbicos/día.

El 89% de la inyección se hizo en el período de la renegociación por 25 años.

De un total de 223 mallas de inyección, el 30% cuenta con un sistema de recuperación asistida. ¿Qué significa esto: recuperación asistida? Es cuando se diseña una recuperación secundaria mejorada que puede ser a través de la utilización de geles o de polímeros; esto sería recuperación terciaria.

Para que nosotros tengamos idea, el yacimiento El Tordillo es el yacimiento que más producción asociada tiene a un proyecto de terciaria. ¿Cuánto es? alrededor de 185 metros cúbicos/día, provienen del proceso de recuperación terciaria.

Esto es, recuerdo, la máxima producción asociada en un proyecto de recuperación terciaria. Para que tengamos un orden de magnitud, en este campo trabajan 1.300 personas, 450 en equipos de torre, 600 personas -en promedio- en mantenimiento en superficie, las restantes son de la operadora. De éstas, 994 son pertenecientes al sindicato petrolero de base, 175 personas están asociadas al sindicato personal jerárquico y 120 personas son de la operadora.

En este yacimiento es muy poco el personal que se desempeña encuadrado en otra entidad sindical, por ejemplo, UOCRA o camioneros. No quiere decir que no existan, recordemos que hay empresas de servicios que hacen intervenciones puntuales y que se desplazan en todos los yacimientos o UOCRA para obras específicas en este caso ingresa gente; pero en la actualidad en forma permanente en este yacimiento tienen 100% de su personal asociado a los sindicatos de estructura sindical petrolera, esto es, sindicatos de base y sindicatos jerárquicos.

¿Cuánto es la inversión histórica en este proceso de 25 años? Para que tengamos una dimensión, mil cuatrocientos millones de dólares es lo que se lleva invertido en todas las infraestructuras y proyectos que mencioné anteriormente.

Esto es una breve reseña para que tengamos números concretos y cuando hablamos del yacimiento El Tordillo, estamos mencionando que en ese campo operan en forma permanente alrededor de 1.300 personas; que tiene una producción asociada en la actualidad de 2600 m³; que tiene una producción del 92% al 93% de agua y el resto es de petróleo; que tiene el proyecto de recuperación terciaria más importante de la Argentina y que representa alrededor del 10% de la producción que genera nuestra cuenca.

Bueno, a continuación voy a hacer una breve introducción del marco legal que -nosotros entendemos- nos contiene para iniciar cualquier proceso de renegociación de las áreas que quedan pendiente de iniciar el proceso de renegociación y que esta Legislatura nos ha encomendado hacerlo con la implementación de la Ley Provincial XVII n° 102, que se aprobó en diciembre pasado.

Voy a dar una lectura a la evolución de esta normativa y principalmente de la situación actual. La ley madre que nos rige en la actividad -que si mal no recuerdo fue aprobada en el '69- es la Ley Nacional n° 17319, es la que contiene a la actividad y la que define los estándares básicos de operación con los que la autoridad de control va a controlar la operación y el desarrollo de estos yacimientos.

Como bien es sabido, en su artículo 1° establece que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en la República Argentina y en su plataforma continental, pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Nacional.

Sobre la base de titularidad del dominio de los yacimientos por parte del Estado Nacional, la citada ley establece dos modalidades posibles de adjudicación de áreas, según se trate si éstas son empresas privadas o empresas estatales. Para las empresas estatales, en particular y en su momento YPF es una Sociedad del Estado, se reservaron un conjunto de áreas detalladas en un anexo de la ley mencionada, la 17319, entre las cuales se encuentran las que ahora nos interesan ubicadas en nuestra cuenca, en la Cuenca del Golfo San Jorge.

La exploración y la explotación de estas áreas podían llevarse a cabo exclusivamente por la empresa estatal o bien en forma conjunta con una persona jurídica de derecho público o privado mediante las vinculaciones contractuales más adecuadas para el eficiente desenvolvimiento de sus actividades.

El contrato de unión transitoria de la empresa YPF con Tecpetrol Sociedad Anónima y por aquel entonces con la Santa Fe Energy Company of Argentina para El Tordillo fue el contrato de UTE que se celebró.

Fue a través del Decreto 1055 del 10 de octubre de 1989 y, dispuso, en su artículo 10° que la entonces YPF Sociedad del Estado convocara a un concurso público internacional para seleccionar a la o las empresas privadas, nacionales o extranjeras, con las que habría de contratar o asociarse en las áreas o yacimientos que le autorice la Secretaría de Energía, con el objeto de extraer el volumen económicamente posible de hidrocarburos, asegurándose la optimización de la extracción final del petróleo in situ para aquellas áreas o yacimientos mencionados en el anexo que contiene la Ley 17319.

En el mismo decreto definió que las asociaciones de referencia debían adoptar la forma jurídica de un contrato de una unión transitoria de empresas. Por eso hacía mención antes de que cuando nos referíamos a El Tordillo, nos referíamos a una UTE que en la actualidad está compuesta por el Grupo Techint, Petrobras e YPF.

Posteriormente, a través del Decreto n° 1216 del 26 de julio de 1990, convocó a los fines precedentemente indicados a concurso público internacional, respecto de cuatro áreas centrales de la entonces YPF Sociedad del Estado, entre las cuales se incluyó el área El Tordillo de la Provincia del Chubut.

En ese marco se desarrolló un concurso público internacional, número 14-277 del '90, del cual resultaron adjudicatarias las firmas Tecpetrol Sociedad Anónima y Santa Fe Energy Company of Argentina, con quienes YPF ya transformada en una sociedad anónima -porque recordemos que en ese proceso se aprueba la transformación de YPF Sociedad del Estado a una entidad de sociedad anónima- celebró un contrato de unión transitoria de empresas con el objeto de continuar durante veinticinco años la exploración, desarrollo y explotación de recursos en el área El Tordillo de la Provincia del Chubut, para extraer el mayor volumen racional y económicamente posible de hidrocarburos, asegurando la optimización de la extracción final in situ en el área, aplicando las técnicas de recuperación correspondientes más adecuadas para la explotación de un yacimiento.

El citado contrato de unión transitoria de empresas fue aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, el n° 1211 del 26 de junio de 1991, y modificado por Decreto 2135 del '91, que aprueba una cláusula final. Tras una serie de cesiones y de cambios de denominación de las empresas asociadas, se arriba a la situación actual, con los siguientes porcentajes de participación: Tecpetrol Sociedad Anónima, con el 52,1334%, Petrobras con el 35,6706% e YPF con el 12,1960% de la titularidad de las acciones.

Recordemos, área que se licita en un concurso internacional por un período de 25 años, iniciándose en el '91 y finalizando, cumpliéndose estos 25 años, en el 2017.

Las concesiones de explotación sobre las áreas Puesto Quiroga y La Tapera, otorgadas por la firma Glacco, Compañía Petrolera S.A., en titularidad de esta Compañía estaban los yacimientos La Tapera y Puesto Quiroga.

También en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1055/89 se convoca a un concurso público internacional, el número 01/92, por el cual se adjudicó la concesión de las áreas Puesto Quiroga y La Tapera

a la firma Glacco Compañía Petrolera Sociedad Anónima, mediante los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional 1288/92 y 1289/92 respectivamente.

Tras una serie de concesiones se arriba a la situación actual, siendo los titulares de estas concesiones, con los siguientes porcentajes de participación, las empresas Tecpetrol 52%, Petrobras 21% y...

- Expresiones del diputado Sotomayor.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Un segundo. ¿Le concede, Ministro, una interrupción?

SR. MINISTRO (Cufre): Sí.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Sotomayor.

SR. SOTOMAYOR: Señor Presidente, ¿por qué no lo envía a buscar al diputado Risso? porque después... el Ministro está explicando el contrato y el diputado Risso salió a pasear. Que venga.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio! Continúa en el uso de la palabra el Ministro.

SR. MINISTRO (Cufre): Habiéndose acordado la cesión total de la participación a Petrobras en el porcentaje de Energy a posesión de Petrobras Sociedad Anónima. Ley nro. 24145, otra que nos contiene en este marco legal.

Pocos meses después, mediante la sanción de la Ley N° 24145, publicada en el Boletín Oficial el 6 de noviembre de 1992, se produce la denominada Federalización de los Hidrocarburos al transferirse al dominio público de los yacimientos hidrocarburíferos del Estado Nacional a las provincias en cuyo territorio se encuentran.

Hecho trascendental para nosotros, ¿no?

Dicha transferencia tendría lugar en el caso de las áreas que nos ocupan, a partir del vencimiento de los respectivos plazos legales y/o contractuales vigentes a favor de YPF sociedad anónima, asociadas con terceros, en el caso de El Tordillo, y de las concesiones de explotación otorgadas a empresas privadas en el marco del decreto que mencioné, el número 1055/89, vigentes hasta la fecha de la sanción de la ley, La Tapera y Puesto Quiroga.

Asimismo, como consecuencia de la transformación empresarial de YPF Sociedad del Estado en YPF Sociedad Anónima, se modifica el título jurídico que dicha empresa tenía sobre las áreas reservadas a su favor por la ley 17319, con el fin de equiparar su situación a la de las empresas privadas permisionarias y concesionarias.

Cabe destacar que la Provincia de Chubut adhirió a la sanción de esta Ley, la número 24145 en su totalidad mediante la Ley N° XVII N° 44 antes la 3796.

Luego se produjo la reforma constitucional del '94 y en su artículo 124°, en línea con la transferencia de yacimientos hidrocarburíferos dispuesta por la ley antes mencionada, la Ley de Federalización, la 24145, mediante la reforma de la Constitución Nacional del 94, se dispuso que corresponde a las Provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, artículo 124° segundo párrafo.

Posterior viene la tan celebrada Ley Corta, la Ley n° 26197. Finalmente en el año 2006 se sanciona la Ley n° 26197, publicada en el Boletín Oficial el 5 de enero de 2007 que modifica la Ley n° 17319 y cierra el proceso de transferencia de los yacimientos de hidrocarburos del Estado Nacional a las Provincias, en este caso a Chubut. Así pues, dicha ley dispone -en lo que aquí interesa- que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de las Provincias pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible de los estados provinciales en que se encuentren.

La norma también dispone que a partir de la promulgación de la presente ley las Provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraran en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que le fueren ribereñas, quedando transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y las concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o de explotación de los hidrocarburos otorgados o aprobados por el Estado Nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y obligaciones contraídas por subtitulares.

En consecuencia, las Provincias como autoridad de aplicación ejercerán la función de contraparte de los permisos de explotación, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos objeto de la transferencia, estando facultadas entre otras materias para -en el título 3- disponer la extensión de los plazos legales y/o contractuales, artículo 6° de la Ley 26197 -acción que queremos emprender-.

De esta manera la Provincia del Chubut asumió definitivamente y con plenitud todas las atribuciones que surgen en su calidad de titular del dominio de los hidrocarburos ubicados en su territorio, actuando a partir de ese momento como autoridad concedente, con todas las facultades de reconocer el ordenamiento jurídico vigente, entre ellas la de disponer las prórrogas de concesiones regidas por la Ley n° 17319 como las vigentes en las áreas: El Tordillo, La Tapera y Puesto Quiroga.

Constitución de la Provincia del Chubut: corresponde ahora reseñar el ordenamiento jurídico provincial que completa el marco normativo en el cual se desarrolla el acuerdo que se someterá a aprobación de este Cuerpo.

En primer lugar, la Constitución de la Provincia del Chubut dedica una serie de disposiciones a los recursos naturales -incluidos por supuesto los hidrocarburos- y a las atribuciones que las autoridades provinciales tienen sobre aquéllos.

Específicamente en su artículo 91° se refiere a la renta y distribución de los recursos naturales provinciales, disponiendo que "el Estado regula la explotación racional de los recursos naturales y la equitativa distribución de su renta. Instrumenta políticas que posibilitan alternativas de producción en casos de agotamiento del recurso o cambios que no hacen oportuna su explotación."

A su turno, el artículo 99° se ocupa del dominio y aprovechamiento de los recursos naturales de la Provincia disponiendo que: "El Estado ejerce el dominio originario y eminente sobre los recursos naturales renovables y no renovables, migratorios o no que se encuentran en su territorio y en su mar, ejerciendo el control ambiental sobre ellos. Promueve el aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo, su conservación, restauración o sustitución."

Más específicamente en el artículo 102° se refiere a los minerales e hidrocarburos estableciendo que "el Estado promueve la explotación y aprovechamiento de los recursos minerales incluidos los hidrocarburos sólidos, líquidos, gaseosos y minerales nucleares existentes en su territorio ejerciendo su fiscalización y

percibiendo el canon y regalías correspondientes. Promueve, asimismo, la industrialización en su lugar de origen.”

Finalmente, en la Disposición Complementaria Segunda se expresa que “la Provincia del Chubut reivindica su dominio y su jurisdicción sobre los correspondientes recursos naturales renovables o no y consiguientemente su aprovechamiento económico. Las autoridades de los tres poderes adoptarán, en su momento, las medidas que sean necesarias para la efectiva vigencia de estas declaraciones.”

Ley VII N° 42 (antes Ley N° 5616) y Ley I N° 129 (antes Ley N° 3422). “Luego de la transferencia de los yacimientos, permisos y concesiones del Estado Nacional a las provincia dispuestos por la ya citada Ley 26197 la Legislatura Provincial decidió, mediante la Ley VII N° 42 publicada en el Boletín Oficial el día 28 de mayo de 2007, transferir aquellos yacimientos a Petrominera Chubut Sociedad del Estado a partir del vencimiento del plazo de las respectivas concesiones o permisos”. Posteriormente por Ley N° 409, publicada en el Boletín Oficial el 2 de noviembre del 2009 modificatoria de la Ley por la que se creó Petrominera, la Ley N° 129 anteriormente N° 3422 se transfirieron expresamente a la citada sociedad estatal las áreas, los yacimientos y los contratos vigentes que antes fueron transferidos por el Poder Ejecutivo Nacional a la Provincia del Chubut en virtud del Decreto Nacional N° 1055 de 1989, el Decreto 546 de 2003 y por la Ley Nacional 26197 conocida como la Ley Corta de modo que estén inmediatamente operativos. Es decir, sin sujetarlo a plazo alguno.

La Ley XVII N° 102, publicada en el Boletín Oficial el 7 de enero de 2013, ley por la cual todos los que están presentes hemos sido protagonistas y hemos estado presentes el día de su aprobación, la Ley provincial de Hidrocarburos y su reglamentación parcial.

Por último, la Ley XVII N° 102, Ley Provincial de los Hidrocarburos de la Provincia del Chubut consagra la base normativa específica sobre la cual se llevó a cabo la negociación que concluyó con el acuerdo que, seguramente, se someterá y se elevará a este Cuerpo para su correspondiente aprobación.

En primer lugar, la ley reafirma que los yacimientos de hidrocarburos líquidos, gaseosos y sólidos situados en el territorio de la Provincia pertenecen al dominio originario, exclusivo, inalienable e imprescriptible del Estado Provincial.

Por ello, el Estado Provincial promueve la explotación y aprovechamiento racional de los recursos hidrocarburíferos existentes en su territorio ejerciendo su fiscalización y participando de la renta hidrocarburífera en su carácter de propietaria de los recursos naturales no renovables comprendidos en la citada ley.

En lo que se refiere específicamente al otorgamiento de prórrogas sobre las concesiones vigentes, la ley prevé en su artículo 47° que la solicitud y el otorgamiento de prórrogas de las concesiones podrá efectuarse dentro de los cinco años anteriores al vencimiento de su plazo original, en este caso, el caso de las concesionarias que al momento de la sanción de la citada ley se encuentren dentro del plazo establecido anteriormente, tal el caso de las concesiones que nos ocupan, deberán manifestar su intención de prorrogar el plazo mediante apertura de un expediente en el Ministerio de Hidrocarburos antes de los 180 días contados a partir de la promulgación de la citada ley, y aceptar la aplicación de las disposiciones de esta última, incluidas las pertinentes en materia de regalía y bono de compensación de los hidrocarburos para el desarrollo sustentable según establece tácitamente la sancionada ley.

El mismo artículo 47° expresamente establece que el Poder Ejecutivo es quien debe proceder a negociar la readequación de los contratos vigentes a los fines de que los mismos se adapten a las previsiones de la citada ley, en especial en lo que respecta a las obligaciones emergentes en materias de regalías y bono de compensación de los hidrocarburos para el desarrollo sustentable, agregándose que no resulta admisible ningún tratamiento de prórroga de las actuales concesiones sin que se produzca la adecuación de los contratos vigentes. Adicionalmente, las concesionarias beneficiadas con las prórrogas aquí promovidas deberán dedicar inexcusablemente un libre deuda impositivo provincial y municipal si correspondiere.

Para llevar adelante la renegociación de los contratos de concesión vigentes en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° de la ley, el Poder Ejecutivo contó con la asistencia del Ministerio de Hidrocarburos en su carácter de autoridad de aplicación, según lo determinado en la Ley XVII n° 102 y el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Ministerios.

También ha intervenido Petrominera del Chubut Sociedad del Estado en ejercicio de las competencias que le otorga la Ley Provincial de Hidrocarburos y en su carácter de herramienta estratégica del desarrollo de las políticas hidrocarburíferas de la Provincia del Chubut que diseña el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de su Estatuto aprobado por la Ley I N° 129, antes Ley 3422, modificada por la Ley I N° 481 y publicada en el Boletín Oficial el 17 de diciembre de 2012. Objetos fijados por la Ley XVII n° 102, cumplidos en el acuerdo bajo análisis.

El reseñado precedente es el marco normativo dentro del cual el Poder Ejecutivo con la asistencia técnica del Ministerio de Hidrocarburos y de Petrominera Chubut, llevó a cabo la negociación que derivó en el acuerdo sometido a consideración en el momento que sea elevado.

De la lectura del texto del acuerdo se advierte con claridad que se han cumplido los objetivos fijados y así deberá constatarlos en la citada Ley XVII n° 102, habida cuenta de que se brinda un marco jurídico necesario para promover la explotación y el aprovechamiento racional de los recursos hidrocarburíferos existentes en las áreas en cuestión.

Mediante la obligación de la inversión impuesta se tiende a incrementar la producción contribuyendo a alcanzar el objetivo autoabastecimiento, asegurando un adecuado margen de reservas y a la obtención de saldos exportables. Se busca incrementar sustancialmente la participación de la provincia de la renta petrolera mediante la aplicación del denominado bono de compensación de los recursos hidrocarburíferos para el desarrollo sustentable equivalente al 4% del valor boca de pozo que se adiciona a las regalías y al canon que ya se abona. A ello se le agrega una contribución especial a Petrominera Chubut con un escalador; se prevé un aporte del Estado Provincial a favor de los sindicatos con personería gremial con actuación en la Provincia para que éstos cumplan con las prestaciones complementarias de seguridad social con destino a sus trabajadores representados, constituyendo así una importante contribución de la Provincia a favor de los trabajadores del sector.

Se establecen obligaciones concretas a cargo del concesionario que persiguen los objetivos de generar fuentes de trabajo perdurables y consolidar un mercado local y regional competitivo de empresas proveedoras de bienes, obras y servicios para la industria petrolera, entre las que cabe mencionar la contratación de equipos de perforación y el cumplimiento de metas de inversión.

Se consagra un bono de reparación histórica como consecuencia del impacto social, ambiental y urbanístico que ocasiona la actividad hidrocarburífera de la cuenca.

Se asegura el respeto y el cumplimiento de las normas ambientales, con el objeto de garantizar el desarrollo sustentable y la protección y conservación del medio ambiente, a cuyos efectos las concesionarias se comprometen a efectuar significativas inversiones relacionadas con el cuidado del medio ambiente y su protección.

Se prevé una participación aún mayor de la Provincia, a través de Petrominera, en la actividad y, por lo tanto, en su renta, al vencimiento de las prórrogas que se otorgan mediante la conformación de una unión transitoria de empresas, entre las cuales la concesionaria y Petrominera podrán celebrar durante veinte años posteriores a la prórroga de los diez años mencionados.

Cuestiones a tener en cuenta: competencia del Poder Ejecutivo para renegociar o prorrogar estas concesiones. Independientemente del alcance que pueda dársele a las transferencias de los yacimientos que se hicieron a favor de Petrominera por las leyes mencionadas anteriormente -la Ley XVII n° 42, la Ley I n° 409-, no puede perderse de vista que la Ley XVII n° 102 reivindica, expresamente, que los yacimientos hidrocarburíferos, líquidos, gaseosos y sólidos, situados en el territorio provincial pertenecen al dominio originario, exclusivo, inalienable e imprescriptible del Estado Provincial.

En lo que se refiere a la competencia para llevar a cabo la readecuación, renegociación y prórroga de las concesiones vigentes, entre las que se encuentran las que hoy nos van a ocupar, en el artículo 47°, cuarto párrafo, expresamente se otorga dicha competencia al Poder Ejecutivo Provincial. Desde luego que dicha competencia es ejercida por el Poder Ejecutivo con el apoyo y asistencia técnica del Ministerio de Hidrocarburos como autoridad de aplicación y de Petrominera, como herramienta estratégica del desarrollo de las políticas hidrocarburíferas de la Provincia.

Reglamentación incompleta de la Ley XVII n° 102: ausencia de reglamentaciones del procedimiento de readecuación y prórroga de las concesiones vigentes. Ante posibles objeciones referidas a este acuerdo que se celebra, sin que haya reglamentado buena parte de la ley, puede decirse que no toda la ley necesita reglamentación sino que en su mayoría es directamente operativa; por otro lado, en lo que refiere a reglamentación, nada obsta a que la misma autoridad competente para dictar esa reglamentación, el Poder Ejecutivo, lleve a cabo negociaciones en cumplimiento de disposiciones específicas de la propia ley.

En cuanto a la falta de reglamentación del procedimiento de readecuación y prórroga, debe tenerse en cuenta que cuando el artículo 47° de la ley, en su primer párrafo, se refiere a la reglamentación a dictarse para la solicitud y otorgamiento de prórroga de concesiones, se refiere a las que se otorgan en el futuro y las distingue de las concesiones que están vigentes al momento de sancionarse la ley, situación que regula expresamente al fijar un plazo de 180 días para efectuar tal solicitud.

Respecto de las prórrogas de estas concesiones vigentes, en particular en los párrafos II y IV del artículo 47° se estipula con precisión todo lo necesario para que lleve adelante el Poder Ejecutivo, siempre a través del Ministerio de Hidrocarburos como autoridad de aplicación y de Petrominera como herramienta ejecutora de aquellas políticas.

Ahora sí, quería hacer una breve presentación de los atributos y lineamientos principales que se buscan en esta renegociación que seguramente pondremos a consideración en breve de este Cuerpo Legislativo, que son las renegociaciones del contrato de Tecpetrol y de las UTE mencionadas: El Tordillo, La Tapera y Puesto Quiroga.

Concesiones de explotación de Hidrocarburos. Como hice mención -para que tengamos una noción- El Tordillo, La Tapera y Puesto Quiroga rondan aproximadamente 400 km². De esos 400 km², podemos ver que el área de producción son 104 km², que prácticamente contiene el 98% de la superficie que tiene El Tordillo.

¿Qué significa esto? Que las áreas potencialmente explotables y con recursos, hasta el día de hoy demostrado según los estudios realizados, se concentra en el área de El Tordillo que consta de 117 km².

La producción diaria promedio -que he hecho mención anteriormente- son de 2.868 m³ de producción de petróleo y de 300.000 m³ de gas.

La Tapera -para que tengamos una dimensión de esta área de concesión- ronda en los 3 m³ de petróleo que actualmente están en explotación, pero para que puedan tener a título solamente indicativo, la producción que hasta el día de hoy se ha podido extraer de esa área.

Y Puesto Quiroga, en la actualidad produce 67 m³ de petróleo y 5.600 m³ de gas por día. Ésa es la producción diaria. Además, cuando nosotros nos referimos a la renegociación y prórroga de concesiones, tenemos que tener en cuenta que dentro de las leyes mencionadas se encuentran las concesiones del gasoducto que se denomina El Tordillo-Rada Tilly, que ahí tiene las participaciones de las respectivas empresas; también el oleoducto El Tordillo-Caleta Córdova, que es la concesión del transporte que transporta el petróleo producido de las tres concesiones; y el oleoducto El Tordillo-Puesto Quiroga.

Recordemos que cada oleoducto que ingresa de una concesión a otra concesión en una distancia superior a los tres kilómetros, toma una entidad jurídica distinta y debe ser definida a través de una concesión de transporte que no necesariamente tiene que estar en la titularidad del mismo titular de la concesión de explotación, sino que puede ser distinta. En este caso, prácticamente se mantienen incluso hasta las participaciones.

Compromisos de actividades asumidos en este proyecto que en breve elevaremos a este Cuerpo: se compromete a mantener activo un equipo de perforación en el periodo 2013/2017 inclusive para las áreas de El Tordillo, la Tapera y Puesto Quiroga; además, un segundo equipo perforador por 36 meses, también para las prestaciones de las 3 áreas bajo concesión.

Como desafío para la búsqueda de reservas, nosotros como perfil de esta gestión y particularmente tanto del Ministerio de Hidrocarburos como de Petrominera, siempre vamos a referirnos a actividad. No vamos a referirnos a millones de dólares por decirlo de alguna manera, por entender que esto es un número frío, más allá de que está establecida claramente su unidad de conversión.

Como decía, para reservas hemos planteado un compromiso de 8 pozos de exploración para los periodos 2014-2017. Esto significa que, previo a otorgar el plazo de prórroga, debe cumplirse con la ejecución de 8 pozos exploratorios y 2 pozos que deben poner en valor y en estudio el horizonte profundo, como es nuestra roca generadora del D-129, de los cuales uno debe realizarse en el período 2014 y otro debe realizarse en el período 2015.

Para que tengamos noción, estamos hablando de 10 pozos exploratorios. Cualquiera puede ver en la historia que YPF fue la responsable de ejecutar más del 80% de los pozos de exploración y que una campaña de exploración en nuestra provincia oscilaba entre 8 y 10 pozos exploratorios. Nosotros creemos, a través de esto, que logramos una reivindicación histórica, que es el recuperar -recuperar- la fase de exploración neta, que es la única que va a poder traer horizonte verdadero, horizonte futuro, poner valor a las expectativas que tiene nuestra Provincia, tanta importancia tiene este recurso.

Respecto a los 2 pozos exploratorios que van a ir a explorar el horizonte profundo, recordemos que recién contamos con el primer pozo en nuestra cuenca -que sí se perforó pero aún está en estudio-, y a través de esta renegociación nosotros pretendemos incrementar la cantidad de pozos que verdaderamente atraviesen, ingresen en una proporción importante en la roca generadora.

Para eso tenemos que tener en cuenta que cuando hablamos de estas áreas, principalmente La Tapera y Puesto Quiroga son las que más están en el centro de cuenca. ¿Qué significa el centro de cuenca?, tenemos que imaginarnos que nuestra Cuenca del Golfo San Jorge es -podríamos decir- como una olla: a medida que vamos más al centro -al centro de cuenca- tenemos profundidades que llegan hasta los 6.000

metros y a medida que nos acercamos a la periferia podemos encontrar recursos en los 1.200 metros aproximadamente.

¿Qué significa esto?, que nosotros con los dos pozos exploratorios profundos estamos seguros de que vamos a hacer perforaciones que van a superar los 4.500 metros de profundidad. Cualquiera -y más en esta sala donde hay presentes trabajadores de la industria- sabe que perforar un pozo de alrededor de los 4.500 metros va a demandar entre 4 y 5 meses, lo cual nos da una noción de la importancia de los pozos que estamos poniendo en valor.

Además y como toda la introducción anterior fue dirigida a poder interpretar lo que significa la gestión de un campo maduro y el potencial que tiene, es necesario y así lo hemos hecho en el compromiso de inversión mantener contratados en forma permanente 6 equipos de workover. ¿Para qué es esto?, es exclusivamente para gestionar de una manera eficiente -eficiente- la recuperación secundaria o terciaria que se ponga en valor.

Además, nosotros en el plazo de renegociación, una vez que cumpla con los compromisos de inversión, estamos haciendo mención de que se da una prórroga por 10 años. En estos 10 años, que van del 2018 al 2026, la concesionaria deberá tener un compromiso de inversión de doscientos mil dólares dirigidos principalmente... doscientos millones de dólares, perdón, dirigidos principalmente a la intervención de equipos de torres.

Esto tiene relación al mantenimiento de la producción que se llegue en esos períodos de diez años que es para disminuir el porcentaje de declino de la producción. Esto por el campo en el que estamos hablando, que es un campo maduro, sí o sí se puede hacer a través del mantenimiento de los equipos de workover.

Además, deberá tener un compromiso para el cuidado del medio ambiente y de protección de veinte millones de dólares. Esta cifra, que sí está en el contrato que pretendemos celebrar, es meramente enunciativa porque en esto tenemos que ser... es un compromiso concreto dirigido al mantenimiento de las inversiones para la prevención de derrames pero no debemos confundir compromiso de inversión con compromiso que tiene la operadora o cualquier actividad de sanear el pasivo que se genera fruto del desarrollo de esa actividad.

La operadora tiene la responsabilidad de sanear cualquier pasivo o situación ambiental que se genere durante la explotación del recurso. Por lo tanto está expresamente que los veinte millones de dólares no son limitativos porque si no le estamos poniendo un límite a la responsabilidad que tiene la empresa. Este monto debe realizarse del 2013 al 2017 y para ello se ha trabajado en forma conjunta con el Ministerio de Medio Ambiente, en el cual oficiará un anexo dentro del contrato que se refiere a una auditoría que se va a celebrar en conjunto con la Universidad Nacional San Juan Bosco para poder dar fe a una tercera entidad de la línea de base ambiental que se encuentra en ese yacimiento.

Una vez celebrada esta auditoría o esta línea de base se dirigirá ese recurso a mejorar las situaciones ambientales que tenga el yacimiento y, por supuesto, a una erogación en forma anual y que controlará el Ministerio de Medio Ambiente como autoridad de aplicación ambiental para el cuidado y protección del medio ambiente.

Bueno, lo que tanto hemos mencionado, más allá de los criterios de fijación de regalías, de los criterios de la fijación del precio en el mercado interno que nosotros disponemos, dentro de la Ley que hemos celebrado hemos fijado un bono de compensación. En esta renegociación de contratos nosotros hemos logrado que la empresa para que acceda a este compromiso acepte el pago adicional del bono de compensación de los hidrocarburos de un 4%. 4% que el 50% será destinado a los municipios de la comarca Senguer-San Jorge y otro dos puntos, otros cincuenta por ciento, será destinado a la coparticipación. Quiere decir que llegará a todos los municipios de la Provincia del Chubut, sin una mirada corta, sino de una mirada larga, plena, para favorecer a todos los municipios de la Provincia del Chubut, sin alimentar aquellas discusiones sectoriales que han estado circulando con una mirada de crear regionalismo.

Creo que todo este Cuerpo ha sido parte de poner en discusión y el lineamiento para que el Ejecutivo se sienta a renegociar es muy claro y transparente.

Todo el marco legal que he estado mencionando ha sido tratado en este Cuerpo Legislativo y por instrucción de este Cuerpo legislativo nos ha dado la potestad de poder poner en difusión este bono de compensación.

Además, como brazo ejecutor de las políticas que fijemos para el sector hidrocarburífero hemos decidido darle una participación importante a Petrominera Chubut y para ello debe entenderse como participación a su capacidad de poder ejercer asociaciones, de poder ejercer inversiones no limitativas sino independientes y no depender del presupuesto que le derive el Estado -por supuesto, como siempre ha sido, el Estado Provincial- sino tener una real independencia que surja de la misma actividad.

Para ello hemos convenido en celebrar que a partir de los diez años de prórroga se adicione un punto directo de renta destinado a Petrominera Chubut y un escalador a partir del momento de la firma que está, como ahí se expresa, 0,25; 0,35; 0,40; 0,45 y 0,50 de un punto de renta.

Quiere decir que en la discusión de este contrato -en el proceso de renegociación- nosotros hemos logrado 5 puntos adicionales de renta, adicionales a los 12 puntos de regalías que se tributa según la ley nacional.

Por supuesto, cómo no vamos a dar cumplimiento a ese compromiso asumido, no sólo cuando pusimos en discusión la Ley Provincial de Hidrocarburos, sino cuando hicimos aquella gesta histórica que se hizo en esta Provincia que fue la recuperación de YPF a través, por supuesto, del apoyo pleno de los trabajadores, que fue un hito que se marcó en esta Provincia para que vuelva a manos del Estado.

Cómo no cumplir con ese compromiso que asumimos con todos los trabajadores de la industria y que, en este campo que estamos renegociando el 100%, está contemplado por el sindicato petrolero de base y el sindicato jerárquico poder destinar fondos de acción social en un 25% de ese punto adicional de renta. Esto quiere decir que estamos asumiendo un compromiso con los trabajadores de transferir un 25%, un 0,25% de renta.

- Aplausos en las barras.

No es algo que estemos destinando nosotros como decisión del Ejecutivo, sino que estamos haciendo uso de ese marco legal que nos han aprobado en este Cuerpo, que es la Ley XVII n° 102 y que se establece en sus artículos 12° y 13°. Nosotros lo destinamos para acción social, serán las respectivas entidades sindicales las que definan si lo quieren destinar para la concreción de su tan ansiado fondo compensador, para salud, para la construcción de su clínica o para acción social, como ellos estimen necesario y cumplir con el mandato de sus afiliados, por supuesto.

Como canon adicional -tenemos que tener en cuenta que siempre para una renegociación se menciona que hay un canon de ingreso- nosotros, además de incorporar ese bono de compensación que son los 4 puntos, el bono adicional en la asociación con Petrominera, hemos fijado un bono de ingreso que son 18

millones de dólares pagaderos en tres cuotas cada seis meses. Una cuota se pagará al momento de la firma, otra cuota se pagará a los seis meses y otra cuota se pagará a los otros seis meses. Quiere decir que los 18 millones de dólares serán percibidos en el término de un año.

Además, cuando finaliza el proceso de extensión de 10 años -y que en algunos contratos pasados se celebró esta relación, porque recordemos que este Cuerpo celebró la Ley I N° 409, que obliga a que todos los campos vuelvan a Petrominera Chubut-, en el único contrato de renegociación que celebró este Cuerpo aprobó que esa asociación celebre un contrato de UTE con el aporte de un punto adicional de renta.

Nosotros, ese contrato pretendemos que Petrominera del Chubut forme parte de esa UTE con plenos derechos y obligaciones en una proporción de un 10%. Esto quiere decir que Petrominera será acreedora del 10% de las acciones de esa UTE que opera en ese campo, además del 1% de regalías adicionales el que será otorgado a Petrominera Chubut. También tenemos que tener en cuenta que al ser partícipes de ese directorio, el directorio de la UTE, se va a poner en discusión la aprobación y sometimiento a aprobación de las autoridades de aplicación de todos los planes de inversión que realice la concesionaria. Cómo se va a direccionar el flujo de fondos de esa concesionaria, lo tratará ese directorio y Petrominera, a través del uso de sus facultades, de ese 10% de acciones va a poder participar, conocer y dirigir, tener voz y voto en la discusión de esos planes de inversiones.

Por supuesto, en el momento viene una discusión, que es la discusión que siempre tenemos: qué capacidad va a tener el Estado para discutir y poder dirigir esos planes de inversiones que hoy estamos poniendo en discusión, por supuesto, con un objetivo de mantenimiento de la mano de obra y con un 10% de capacidad que va a tener Petrominera. Por eso hemos incluido lo que denominamos popularmente como la acción de oro, que no es una acción porque no va a tener valor de venta sino sería la acción más cara, así Petrominera va a tener derecho a voto, específicamente se requerirá el voto positivo de Petrominera para la aprobación de todos los planes de inversión que se sometan a discusión en esa UTE.

Creo que éstos son los atributos más importantes que vamos a tener en este proceso de renegociación, en este modelo de renegociación que pondremos a discusión en este Cuerpo Legislativo. Seguramente en el día de mañana el señor Gobernador estará plasmando su firma para poder reivindicar todos estos conceptos, no a puertas cerradas, sino a través de una discusión horizontal y equilibrada para todos los actores de esta Provincia que venimos llevando a cabo y pretendemos continuar llevar a cabo con el resto de las renegociaciones. Nada más, señor Presidente.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente, bueno, creo que primero corresponde agradecer la presencia del Ministro de Hidrocarburos, al ingeniero Cufre en nuestra Casa, por el exhaustivo y pormenorizado informe que nos ha brindado. Quiero trasladarle una inquietud porque, de alguna manera, el Ministro en su exposición hizo algunas referencias pero, básicamente, están nucleadas en tres cuestiones: una, es el bono de compensación de los hidrocarburos para el desarrollo sustentable.

Lo que explicó el Ministro, es un poco, a mi entender, lo que sabíamos de la ley pero esta ley no está reglamentada en cuanto a este aspecto y si está pensado que el contrato avance con respecto a esto, o sea, estipular el destino y orientación.

Lo segundo es el tema de dejar en claro que lo que se destina a las organizaciones sindicales con personería y representación en actividad no va a ir, al menos así lo entendí yo, a estipular un Fondo Compensador. La pregunta es: ¿cuál será la autoridad de aplicación y si habrá injerencia en el destino de los fondos y control?

Y lo tercero es que la ley en su artículo 88° crea un Fondo Financiero para indemnizaciones laborales de los trabajadores de empresas contratistas de servicios, o sea, los trabajadores en actividad y las organizaciones sindicales. Indudablemente, el Ministro y sus colaboradores saben que ésta es una problemática sensible para las empresas contratistas. Como este tema no fue tratado me gustaría si, al menos, puede brindarme algún tipo de información el Ministro.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado, el Ministro se retiró un segundo al baño así que le voy a pedir que después lo resuma. Hacemos un breve cuarto intermedio para que pueda escuchar las preguntas y pueda responderlas.

- Eran las 18:00.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 18:25 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Reanudamos la sesión.

El diputado García haciendo uso de la palabra planteó algunas consultas, así que le vamos a ceder la palabra al Ministro Cufre para que pueda ir respondiendo, de acuerdo a la versión taquigráfica que se le acercó hace unos minutos.

SR. MINISTRO (Cufre): En primer lugar, agradecer el reconocimiento al diputado, lo cual hizo tres preguntas por lo que estaba leyendo.

Primero tenemos que tener en cuenta que cuando se busca celebrar el acuerdo la empresa concesionaria debe adherir a los términos de la Ley Provincial XVII n° 102, quiere decir que cuando adhieren debe acatar lo que manda esa ley, más allá de que esté explícito o no explícito en el acuerdo.

Así y todo, nosotros buscamos varias de estas cosas que estén resueltas, lo del Fondo de Compensación sí establece en la Ley XVII n° 102 que debe ser en la forma de distribución 50% y 50%, que su distribución debe ser por habitante y que debe estar destinado a obras de infraestructura y diversificación productiva de la cuenca, en provincia también debe ser distribuido por la Ley de Coparticipación y destinado a infraestructura exclusivamente.

Después en el artículo 88° que es el tema de las indemnizaciones y que nosotros pusimos un punto explícito en la discusión legal, por ahí usted que ha estado trabajando específicamente en la parte laboral, sabrá que la operadora sí o sí es solidariamente responsable en el caso de que se suscite un despido, más allá de que existen las negociaciones colectivas para que se haga cargo el empleador directo.

Nosotros entendemos que ya es solidariamente responsable y lo que tenemos en conocimiento y lo que hemos puesto en discusión es esa responsabilidad, para que ese fondo de indemnización sea previsto en los modelos de contratación que tiene la operadora con la vinculación con las empresas regionales.

Nosotros identificamos ese porcentaje como un 8,33% que sería la incidencia del sueldo de la persona en el fondo de despido y de indemnización en función de los años, o sea, que ese fondo debe estar previsto en la tarifa y así está previsto en el modelo de contratación de las empresas, más allá de todas las vinculaciones que también fija la ley de prioridad para la contratación de las empresas locales y regionales.

Eran tres preguntas. ¿Cuál será la autoridad de aplicación y si habrá injerencia en el destino de los fondos y control? En el caso de formarse un Fondo Compensador, acá tenemos que ser claros, hay toda una legislación que se debe cumplir para poder constituir ese Fondo Compensador, principalmente, la autoridad es el nivel nacional. No recuerdo en estos momentos el número de ley, pero debe tener la aprobación de la entidad sindical para poder constituir esa figura. También existen proyectos que la entidad sindical está trabajando -y tengo conocimiento- y entiendo que gran parte de este Cuerpo los puede conocer.

Recordemos que el Fondo Compensador fue puesto en discusión con anterioridad a emprender ese proyecto de renegociación inconcluso con esta operadora Tecpetrol, en donde sucedieron dos hechos: uno fue la firma con la Cámara de Empresas Productoras de Petróleo en la Casa de Gobierno del Chubut, acá en Rawson, en donde las operadoras asumían el compromiso de facilitar la concreción de ese Fondo Compensador.

Después se puso en discusión en el Ministerio de Trabajo de la Nación en donde existe actualmente un expediente donde está esta documentación, la cual me hizo llegar también el sindicato; existe un proyecto borrador para la constitución del Fondo Compensador y ahí sí, en el caso de constituirse y de progresar este proyecto, está definido quiénes serán autoridades de estos fondos. Entiendo que estaban regidos -en el intento de este proyecto- a través del Banco del Chubut para que se destinen los fondos y sea donde se constituyan.

Más o menos éstas serían las tres preguntas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Montes.

SR. MONTES SEGOVIA: Muchísimas gracias, compañero Presidente.

En principio, cuando hablamos de petróleo estamos hablando de un negocio que está armado sobre una montaña de muertos. Indudablemente, detrás de este negocio están grandes empresas multinacionales que no ahorraron bombas para matar niños, mujeres y ancianos.

Entonces, cuando pretendemos nosotros participar desde un país pequeño, productor de petróleo, frente a estas grandes potencias económicas y militares, lo hacemos desde un punto de debilidad.

Traté de buscar la mejor interpretación a los dichos del ingeniero Cufre, pero pareciera que le estamos vendiendo un auto que está sin gomas, que -además- quema aceite y está a punto de fundirse. Yo creo que del otro lado no compran esas cosas; del otro lado hay un negocio muy importante y no creo que estén comprando un mal negocio.

Nosotros venimos con la impronta que estamos vendiendo algo que no es importante, que no tiene valor, que tiene muy poco valor; que tenemos -como se dijo acá- un área petrolera -lo anoté por acá- que está madura, que se está agotando; que sacamos más agua que petróleo.

Entonces, me hago estas dos preguntas. ¿Por qué no tenemos el contrato sobre nuestra mesa? Más aún cuando yo soy un diputado oficialista que defiende los intereses a partir de la recuperación del 51% de las acciones de YPF, lo que marcó un cambio de las políticas entreguistas de la época del '90.

Y a partir de ahí es que me pregunto ¿por qué no tenemos el contrato?, incluso todos los diputados.

En definitiva, si esta discusión es horizontal, ¿por qué negarlo? ¿O por qué tener que esperar que mañana -después de la intervención del ingeniero Cufre- esté ya firmado sin que nosotros podamos aportar algo en lo que entendemos sería un buen negocio para la República Argentina y para los chubutenses?

Otra cosa voy a decir con el marco de la ley corta, porque por ahí se dice "somos federalistas"...

Mire, cuando uno reconoce la importancia y el valor del capital que ponen estas empresas en juego, vemos la debilidad incluso del presupuesto de esta Provincia que no llega a los 12.000 millones de pesos. Convengamos que cualquier empresa que hoy hace negocios con nosotros tiene mucho más poder no solamente económico y militar -como dije hace un momento- sino que puede arrodillar a cualquier gobernador y comprar a toda su gente, si quiere.

Entonces, ante esto es que yo quiero que se entienda que no lo hago con el afán de ocupar esta tribuna si no en defensa de aquello que dije hace un rato: cuando recuperamos el 51% de las acciones dijimos que queríamos autoabastecimiento y soberanía hidrocarburífera.

En ese marco es que digo: tenemos 12.000 millones de dólares en importación de combustibles, ¿cuándo vamos a defender con mucho más ahínco nuestros recursos?

Lógicamente, yo no creo que nos estén comprando por 10 años más porque ya está agotado. Perdónenme, pero eso es lo que yo creo.

Gracias; muy amables.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Petersen.

SR. PETERSEN: Gracias, señor Presidente. También en primer lugar, agradecer la presencia del Ministro Cufre aquí en la casa de las leyes.

En su alocución repitió en alguna oportunidad o introdujo al Ministerio Ambiental dentro de todo lo que estuvo comentando.

Recuerdo cuando la ley ómnibus -la denominamos así en algún momento, ni bien asumidos en el 2011- y justamente fui yo quien propuse que el Ministerio Ambiental debía interactuar con el Ministerio de Hidrocarburos. Y a raíz de eso, quiero hacer algunas preguntas, si se quiere de parte de los más débiles, de parte de la vida, de la gente a la que de repente los dólares y el petróleo les pasan de largo.

Y sobre esto, le quiero preguntar al Ministro sobre la valoración que hace del fallo del Superior Tribunal de Justicia en autos caratulados "Alvaro-Aluminio Argentino".

Él me podrá decir que no es el Ministro de Medio Ambiente, pero tiene que ver con esto que estamos hablando, aquí en la Provincia del Chubut, sobre una demanda contenciosa administrativa. Donde expresara el Tribunal en el punto VI de la parte resolutive, si se elaboró un proyecto modificatorio o qué temperamento se tomó respecto de lo dicho por el máximo Tribunal Provincial. Para una mayor ilustración se transcribe el punto VI de la parte resolutive de aquel fallo, que fue en el mes de octubre del año pasado.

Y dice: "...Disponer que firme la presente, se libre oficio al señor Gobernador de la Provincia, a la Honorable Legislatura del Chubut, a fin de poner en su conocimiento la estimación de este tribunal de la

necesidad urgente de modificar el Código Ambiental de la Provincia, Ley XI N° 35, en el sentido indicado por los votos que conforman el fallo”.

El Superior Tribunal en esa oportunidad ordenó a la Provincia devolverle el importe de la multa de ciento cincuenta mil pesos más los intereses, porque esta ley no tipifica concretamente los delitos ambientales. Y ahora estamos avanzando en nuevos contratos, nuevos convenios, pareciera sin tener en cuenta esta cuestión, que no es menor.

Y en segundo lugar, preguntarle cuántos expedientes se tramitan respecto a denuncias efectuadas por cuestiones ambientales contra la empresa Tecpetrol y cuántas se generaron a partir de inspecciones de áreas del Estado Provincial.

Y otra sería específicamente -quería saber porque me han comunicado esto- sobre la denuncia de la señora María José Quintana que tramita mediante Expediente 1238 del año 2012, del Ministerio de Ambiente.

¿Cómo se valoraron los incumplimientos ambientales de la empresa para el nuevo contrato? O sea que, en su óptica, puede venir a la Legislatura y explicar respecto al tema ambiental sin traer por ahí ningún asesor en materia ambiental -como parece- en caso de no tener alguna respuesta al tema. Y reconozco que no es el Ministro de Medioambiente, pero está totalmente relacionado toda vez que el Ministerio Ambiental interactúa con su Ministerio.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ministro Cufre, tiene la palabra.

SR. MINISTRO (Cufre): La primera, con respecto al fallo de ALUAR, no tengo conocimiento respecto al contenido del fallo, no le he dado lectura para hacer una opinión en este Cuerpo, sería imprudente de mi parte opinar por medios; conozco en líneas generales lo que usted menciona, pero no haría por ahora un juicio de valor.

Con respecto a la valoración que hago -digamos, en general, ¿no?, porque las otras dos preguntas básicamente son ambientales- desde mi gestión y por la gran relación que tengo con el Ministro de Medio Ambiente, el doctor Jones, el cual antes de ser nombrado Ministro fue Subsecretario de Coordinación de mi Ministerio, tenemos una visión hacia la industria compartida, venimos oficiando para realizar las inspecciones en el campo en conjunto, buscando crear sinergia de ambos ministerios, porque por supuesto también los recursos también digamos que no son los que sobran pero juntos los dos Ministerios podemos tener capacidad de gestión superior.

He constituido la mesa de trabajo -antes de llegar a esta instancia- con el Director General de la Comarca Senguer-San Jorge, de su Ministerio, del Ministerio de Medio Ambiente, como de su persona y los técnicos en conjunto con la parte de Tecpetrol, la parte ambiental y sus directivos, y por supuesto participó también gente de Petrominera, a fin de hacer un relevamiento detallado de la cantidad de expedientes, que si en este momento no recuerdo mal son 11. Estos 11 expedientes se dejaron asentados en un acta.

La primera reunión se hizo para el proceso de poder tener identificada claramente la situación ambiental, previo a la apertura de la mesa de negociaciones.

En el mes de febrero ya se concretó una reunión con la parte ambiental para darle el protagonismo al Ministerio. Por supuesto no es necesario que este Ministro le abra una puerta; tiene suficiente rango para hacerlo, pero sí para mostrarle claramente cuál era la línea de acción de este Ministerio para la parte ambiental.

A lo largo del tiempo hasta llegado el día de hoy se han podido resolver -si mal no recuerdo- 3 ó 4 expedientes, que quedaron cerrados definitivamente. De esas situaciones ambientales quedaron 8, una de las cuales es la de la señora Quintana, que oficia desde hace un año y medio. Tengo entendido... y se ha puesto a disposición la familia para contarme la situación. Digamos, no puedo decir si es de gravedad o no es de gravedad, es una situación ambiental y corresponde que sea remediada. Está asentada como compromiso... o como compromiso, sino como obligación para ser remediada de inmediato. Esto se logró realizar a través de este estado de auditoría permanente -por decirlo de alguna manera- que se empezó en el mes de febrero, como dije hoy.

A su vez, también hago mención de que el Ministerio de Medio Ambiente ha sido el conductor de establecer el procedimiento a través del cual se va a establecer esa línea de base ambiental para con este yacimiento en conjunto con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, situación que nunca se había realizado.

Tenemos una zona de renegociación anterior, pero no se había realizado. Un poco tomando la experiencia de lo actuado o lo que se había empezado a hacer en aquella reversión de áreas de YPF y que, después de la renacionalización, quedó para iniciar, por supuesto, la vamos a iniciar cuando llegue el momento oportuno de sentarnos a discutir en esa mesa de negociación.

Para ello espero que el Ministerio nuevamente tenga blanco sobre negro con la mayor precisión posible de la situación ambiental y esta mesa de negociación constituya un punto de apoyo para lograr ese compromiso de establecer la línea de base que está en la Ley Provincial de Hidrocarburos.

SR. PETERSEN: Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien.
Tiene la palabra el diputado Risso.

- Expresiones en las barras.

¡Silencio, silencio! ¡Silencio, por favor!, así puede expresarse el diputado.

SR. RISSO: Gracias, Presidente, tengo varias preguntas...

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, silencio, silencio!
¿Puede hacer como hizo el diputado García, de darlas para que...?

SR. RISSO: No, las voy a ir haciendo de a una porque son varias y me interesan las respuestas...

- Expresiones en las barras.

Es muy importante, Presidente, tener la oportunidad... no nosotros porque nos conocemos todos, sabemos qué opinamos cada uno de nosotros, qué representa cada uno de nuestros partidos políticos. Es

muy importante la claridad del debate para la sociedad, porque esto no se resuelve entre el Ministro, los dueños de la empresa, un sindicato y un grupo de diputados...

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor!

SR. RISSO: ...la política de Estado vinculada a los recursos naturales le interesa justamente al Estado, porque es el Estado el que tiene que obtener la renta para poder garantizar los servicios esenciales.

Porque, Presidente, hoy no están por ejemplo los docentes, no está la Policía, no están los empleados públicos, no están los comerciantes...

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor!

SR. RISSO: ...no están los empleados de comercio... no están los trabajadores, Presidente...

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Espere, diputado, déme unos segundos.

¡Por favor, las barras!, tenemos que continuar con la sesión, necesitamos realmente mantener silencio y que se puedan expresar todos. Más allá de que no nos guste lo que esté diciendo algún diputado, tenemos que darles derecho para que puedan expresarse libremente.

Así que, por favor, para poder continuar normalmente con la sesión les pido que seamos respetuosos y dejemos hablar.

SR. RISSO: Este mensaje, Presidente, es para la sociedad chubutense en general, ni siquiera para la clase política, es para la sociedad.

Por eso, yo comparto lo que se ha dicho, que uno de los elementos que deberíamos haber tenido para poder discutir y opinar es el contrato. Pero antes del contrato, Presidente, tener la oportunidad de tomar una decisión política qué hacer, o mejor dicho qué políticas de Estado o qué políticas debe impulsar el Estado para administrar nuestros recursos.

Mire, el Ministro cuando empezó su exposición y después a eso va a ir la pregunta, empezó a... dijo cincuenta y pico de casos del mundo...

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio! Adelante.

SR. RISSO: ...cincuenta y pico de casos, Presidente, de políticas de Estado vinculadas a la distribución de la regalía.

Utilizó datos, algunos equivocados, por ejemplo, Brasil, habló de la Ley del 2007 -se ve que no escuchó que el viernes pasado se aprobó en Brasil una nueva ley de hidrocarburos- eso se le pasó de alto y que, Presidente, la nueva Ley de Hidrocarburos de Brasil apunta a distribuir más de cuarenta y cinco mil millones de dólares de producción de petróleo entre todos los brasileros y no se mencionan ni los Estados Provinciales, aunque se habla de coparticipación, ni mucho menos, ni de las empresas, ni de ningún otro sector que no sea el propio interés del Estado brasileros que representa el interés de todos los brasileros. No es un interés sectorial.

Mencionó, Presidente, mencionó que lo que quería justamente comentar, la política de México. México está a punto de...

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por favor, por favor mantengamos el silencio para que pueda hacer la pregunta el diputado.

SR. RISSO: Aclaremos, Presidente, que escuchamos una exposición de horas, ¿no?

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Sí.

SR. RISSO: Bueno, México está a punto de modificar su legislación en materia de petróleo. Tanto es así que usted sabe que en México el petróleo...

- Expresiones en las barras.

¿Sabe a qué me hace acordar, Presidente? Y -quizás algunos estuvieron y otros no- al debate de Pan American, donde no dejaron hablar en el debate de Pan American y así nos fue. Porque el costo después lo terminaron pagando los propios trabajadores petroleros, con el robo y la estafa al Estado Provincial. Y ahora vienen a hacer exactamente lo mismo. Pretenden, señor Presidente, que al no dejar hablar no podamos debatir y no podamos discutir la verdad.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Permítame, permítame. A los compañeros que están en las barras, por favor, el Reglamento exige que tengamos que desalojar si no se puede dar el debate. Permitamos que hable, que hable tranquilo, que haga la pregunta que corresponda así el Ministro le va a poder responder.

SR. RISSO: Presidente, les decía que México está modificando su legislación. No tiene absolutamente nada que ver y usted sabe que en México el petróleo está centralizado, es nacional, no está privatizado y la discusión, en este momento en México es qué porcentaje va a ingresar del capital privado porque necesitan inversión.

Todos estos ejemplos que dio el Ministro, Presidente, se pudieron haber aplicado perfectamente y ésta es la cuestión que debimos haber discutido, a la época en que YPF era de los argentinos. Porque se olvida el Ministro...

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio! Permitamos expresarse para que pueda hacer la pregunta.

SR. RISSO: Pero después voy a hacer la pregunta. Mire, ¡lo único que falta que no pueda opinar después de haber escuchado horas una exposición!

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por eso, le estoy diciendo...

SR. RISSO: ... ¡Lo que falta! ¡Mire usted! Encima quieren controlar lo que voy a decir. Un Bloque, Presidente, que no es capaz ni de defender o no asumen las consecuencias del último resultado electoral. ¿Por qué no asumen lo que está pasando?

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Siga haciendo uso de la palabra, diputado Risso.

SR. RISSO: ¡Bueno, pero no puede ser que me falte el respeto!, ¡Mire lo que está diciendo! ¡Lo que falta!, ¡me va a limitar lo que tengo que decir! Pero, ¡por favor, Presidente!, estamos hablando del recurso de los chubutenses y estamos hablando, no sólo de las regalías, se olvidan que en este país y en esta Provincia el petróleo es de libre disponibilidad. Que el dueño del petróleo, Presidente, no es el Chubut; los dueños del petróleo son las empresas privadas.

Por eso es que no cabe la discusión de regalías, porque, Presidente, cuando...

- Expresiones en las barras.

No lo dice la Constitución, Presidente, mire lo que acabo de escuchar...

- Expresiones en las barras.

Acabo de escuchar que el petróleo es de libre disponibilidad porque lo dice la Constitución. No sé qué Constitución leyeron, deben haber leído la de África, porque nuestra Constitución dice que el petróleo es de los chubutenses; la Constitución Nacional dice que el petróleo es de los argentinos, no de las empresas.

Presidente, en la década del '90 se violentó esa normativa constitucional y se privatizó, es por eso que hoy no podemos y no debemos hablar del 12% de regalías, porque el petróleo se lo llevan las empresas porque es de libre disponibilidad, pero no termina ahí, Presidente.

Pareciera que estamos hablando desde la Nación mirando a las provincias, éste es el discurso central, porque a la Nación le interesan las retenciones. Cuando hablan de 70 dólares a un precio del barril de petróleo de más de 100 dólares, ¿quién se lleva el 30%? ¿La Provincia? ¿Se coparticipa? Se lo lleva la Nación, Presidente. Cuando se habla de los 62 dólares de comercialización interna ¿quién fija el valor de comercialización, la Provincia o la Nación? La Nación, y no coparticipa ni compensa los intereses del Estado Provincial. Es por eso que todo este análisis que ha hecho el Ministro -vinculado a los porcentajes- en realidad no tiene nada que ver con la Provincia del Chubut porque, Presidente, en este país a partir de la denominada Ley Corta el petróleo es de los chubutenses, es nuestro, es de la Provincia del Chubut y debe servir para el desarrollo de los intereses de los chubutenses, por eso la importancia del contrato.

Todos estos anuncios que ha hecho el Ministro que son rimbombantes, ¡rimbombantes!...

Nos tiene que venir a...

- Expresiones en las barras.

...nos tiene que traer, Presidente -que no están- los análisis técnicos del Estado para justificar que el negocio que se ha hecho es bueno. ¡No!, no tenemos los análisis y antes de hacer la pregunta, Presidente...

- Expresiones en las barras.

...Parece que duele, nada más que una opinión distinta.

Presidente, el Ministro dijo... y le pregunto al Ministro; dijo que la política de esta coparticipación que se va a dar -cuando habló de la coparticipación anual-, que estableció hasta llegar al 0,50% y después al 1%, dijo en plural a los sindicatos, mencionó a los sindicatos, ¿a qué sindicatos va a coparticipar este beneficio que va a distribuir Petrominera?

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el Ministro Cufre.

SR. MINISTRO (Cufre): Le vamos a contestar justamente para que sepa que estamos en el debate, que lo damos y que no nos escondemos. Y lo que duele es cuando hacemos debates mediocres porque quien pierde es la sociedad.

- Expresiones en las barras.

En esta Casa de las Leyes a la que me han invitado, justamente lo que hay que hacer es poner blanco sobre negro y no confundir, porque en el caso de Brasil -que recientemente se aprobó- no se aumenta la renta, lo que se discutió es la distribución de la renta. El 75% -y para que vea que estoy en el tema- de lo que hoy es la renta petrolera está destinada a educación y el 25% a obra pública, eso es lo que hoy está en discusión en Brasil y no es menor ¡y no es menor!

Me gustaría saber -ya que usted es parte de un proyecto- qué tipo de proyecto presentó, porque si no el debate es mediocre.

- Expresiones en las barras.

Nosotros como parte de un Gobierno peronista cuando tenemos el poder lo ejercemos, principalmente.

- Expresiones en las barras.

En el caso de México, me gustaría que la taquígrafa pueda después controlar y decir tal vez, antes de que termine la sesión, si mencioné a México, creo que fue uno de los casos que no mencioné. También podríamos hablar largamente de por qué Pemex hoy está en crisis y está en discusión por qué no puede atraer inversiones a su país. Eso podríamos discutirlo largamente, el modelo que aplica uno y aplica el otro como también la injerencia extranjera que va a tener esa discusión. Largamente podríamos conversar el punto planteado pero todavía no estoy respondiendo a la pregunta del diputado Risso porque hizo una larga introducción con seis preguntas antes.

Para discutir el criterio a aplicar -como dijo- es el que me ha indicado este Cuerpo Legislativo cuando aprobó la Ley XVII N° 102, es único criterio que podemos aplicar por mandato de la ley.

- Expresiones en las barras.

No venimos a poner en discusión en forma ininterrumpida un criterio, venimos a mostrar una gestión en donde plasmamos lo que fue aprobado por ley. Ahora estamos siendo ejecutivos porque ejecutamos la instrucción que nos dio la Legislatura.

Los setenta dólares, por supuesto que hay una mirada de Nación, estamos dentro de un proyecto de país, en el cual permanentemente estamos abonando porque estamos convencidos de lo que estamos haciendo. Por eso aceptamos una mirada nacional, estamos todos adentro de un proyecto y el criterio de coparticipación del aporte a sindicatos está también establecido dentro de la ley, dice, aquellos sindicatos que tengan personería gremial afín al petróleo. En este caso tenemos dos: el sindicato petrolero de base y el sindicato jerárquico. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

- Expresiones en las barras.

SR. RISSO: Presidente, para graficarlo de la mejor manera, evidentemente en este país y en esta historia de la sociedad chubutense hay dos filosofías, esto es verdad. Están los que dijeron en la década del '90 lo que acaba de decir el Ministro porque las empresas estatales no saben cómo conseguir la inversión, lo acaba de decir. En México, Presidente, el petróleo es estatal y no sabe cómo conseguir inversión. Entonces, en México, el petróleo es estatal...

- Expresiones en las barras.

SR. RISSO: Presidente, encima tengo una traductora acá que no me deja hablar, ¡es una cosa!...

- Expresiones en las barras.

Presidente, evidentemente hay dos filosofías, no tenga usted la menor duda, es ésta... Presidente...

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio!, ¡silencio, por favor!

SR. RISSO: Presidente, yo sé que usted se divierte porque no me dejen hablar y está más tranquilo pero no sirve; honestamente, no le sirve a usted, no les sirve a ellos, que van a volver a perder, los van a recagar a votos, no les sirve.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor!

SR. RISSO: No les sirve, Presidente, porque si creen que con esto van a recuperar algo de los votos que perdieron, están equivocados, les va a ir peor, ¡les va a ir peor!

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio!, ¡silencio, por favor!

SR. RISSO: Mire, Presidente, no hay nada más autoritario que no dejar escuchar ni hablar al que opina distinto, por eso les fue como les fue y les va a ir peor.

Entonces, Presidente, yo lo que quería expresar, evidentemente, hay dos filosofías diferentes. Claro que sí, están los que dicen que sin el capital privado no se puede explotar el recurso natural y están los que dicen que las regalías son una dádiva. Leía un comentario de una editorial del diario "Crónica" del día domingo que habla de que no hay que pedir regalías por pedir sin saber qué se hará con las regalías, como si las regalías fuera una dádiva del capital privado a quienes somos los dueños del recurso. Los dueños del recurso, Presidente, somos los chubutenses y somos los que tenemos derecho a decidir qué vamos a hacer con el petróleo.

Acaba de responder el Ministro que en el marco... le aclaro que la ley que aprobó esta Legislatura no dice que hay que sacarle plata al Estado para darle a los sindicatos, no lo dice en ningún lugar la ley. Lo que dice la ley es propender a que las partes, sindicato y empresa, logren un acuerdo para lograr mediante una paritaria, como dijo el diputado Gómez, un acuerdo en el marco del fondo compensador. Acá lo que han hecho es sacarle plata al Estado para darle a los sindicatos.

Ahora, le preguntó el diputado García qué van a hacer y cómo van a controlar estos fondos porque evidentemente son fondos públicos. El ministro dijo que hay toda una legislación que obviamente impide manejar estos fondos a libre voluntad. Pero también dijo que va a decidir el sindicato el destino de esos dineros. ¿Cómo va a decidir? ¿Va a ser un fondo compensador? ¿O va a ser para asistencia social? ¿Qué quiere decir asistencia social? Y si no hacen un fondo compensador, señor Presidente, porque ahora voy a hacer otra pregunta, si no hacen un fondo compensador, ¿quién controla la asistencia social que va a hacer el sindicato? ¿Qué ente? ¿Está dentro del contrato que va a venir la forma en que se va a controlar el manejo de estos fondos? ¿O va a quedar librado a la voluntad de los sindicatos?

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¿Terminó, diputado?

SR. RISSO: Sí.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Jara.

SR. RISSO: No, hice una pregunta que me tiene que contestar. No terminé de hacer preguntas; que me conteste la pregunta. ¿Cómo van a controlar los fondos del sindicato?

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¿Cómo? Perdón, ¡silencio, silencio!
¿Cuál es la pregunta entonces para el Ministro?

SR. RISSO: ¿Cómo van a...? ¿Quiere que le diga todo de nuevo?

- Expresiones en las barras.

Cómo van a controlar, señor Presidente, si dice y admite que hay una legislación para los fondos jubilatorios, pero también dijo que es el sindicato el que va a decidir qué destino le van a dar, ¿cómo van a controlar el flujo de fondos a los sindicatos? ¿Quién los va a controlar?

- Expresiones en las barras.

SR. MINISTRO (Cufre): No entendí la pregunta.

- Expresiones en las barras.

SR. RISSO: Voy a hacer otra pregunta.

- Expresiones en las barras.

Señor Presidente, ¿qué estudios se han hecho para determinar qué recursos hacen falta para conformar un fondo compensador? ¿De qué cantidad de plata estamos hablando? ¿Qué análisis, qué estudio técnico ha hecho el Estado Provincial o el ministerio a su cargo para determinar qué cantidad de dinero implica este porcentaje que se mencionó en la exposición del ministro y en esa pantalla?

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el Ministro.

SR. MINISTRO (Cufre): No, la Cartera a mi cargo no ha hecho ningún estudio del fondo compensador. Eso no estamos regulando en este acuerdo. Nosotros estamos haciendo un acuerdo facilitando justamente a la empresa privada para que le haga un aporte a los sindicatos con destino exclusivamente al uso social.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Adelante, diputado Risso.

SR. RISSO: Quiero decir que está equivocado el Ministro, evidentemente no recuerda lo que leyó.

Lo que leyó el Ministro, y se mostró en esa pantalla, es que las empresas aportan a Petrominera, y Petrominera es la que distribuye. Entonces, no puede decir que van a ser las empresas. Es la empresa del Estado, Petrominera, la que va a otorgar esos fondos.

Y le recuerdo al Ministro que, de acuerdo a lo que él leyó, señor Presidente, habla de aquí al 2017 en varias cuotas y después del 2017 un punto porcentual. Entonces, quiero saber qué estudio hizo el Ministerio para firmar un contrato y de qué cantidad de plata estamos hablando, porque, señor Presidente, no es lo mismo que estemos hablando de diez pesos a que estemos hablando de varios millones de pesos que van a salir no de la empresa, esto es lo importante, por lo menos de la exposición que hizo el Ministro, veremos después en el contrato. No sale la plata de la empresa, sale del Estado porque Petrominera, señor Presidente, es una empresa del Estado.

Entonces, quiero saber de qué cantidad de plata estamos hablando, me lo tiene que decir, porque forma parte de un proceso de negociación del que él fue parte.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el Ministro Cufre.

SR. MINISTRO (Cufre): El método es el vehículo, no hay ninguna metodología, es el vehículo a través del cual se hace la transferencia.
Nada más.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Una más.
Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: ¿Cómo una más?, ¡qué bárbaro!...

- Expresiones en las barras.

Presidente, yo comprendo el rol que cumple, no me enojo. Presidente, quiero hacerle otra pregunta al Ministro: se habla...

- Expresiones en las barras.

...de 18 millones de dólares de canon, Presidente...

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio!

- Expresiones en las barras.

¡Silencio, por favor!

SR. RISSO: Habría que cantar, Presidente: "chubutenses, y vamos chubutenses", porque ésta es la plata de los chubutenses, no de los petroleros. Tiene que responder, Presidente; lo que estábamos hablando...

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Continúe, no dialogue con las barras.

SR. RISSO: Lo que pasa es que usted lo está permitiendo. Estábamos hablando de una cuestión de Estado, de una política de Estado. Voy a hacer otra pregunta, Presidente. ¿Cómo determinan que este canon de 18...?

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio!

SR. RISSO: ¿Qué estudios, Presidente...?

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio, por favor!

SR. RISSO: ¿Qué estudios ha realizado el Ministerio a su cargo para determinar que el monto de 18 millones de dólares -que dicen como canon, en un Estado Provincial que tiene un presupuesto de 1.000 millones de dólares- está adecuado a la cuantía económica del negocio o del contrato? ¿Qué estudios técnicos ha realizado ese Ministerio -además de los jurídicos que ya vamos a preguntar- para determinar que esta cuantía está bien, que 18 millones de dólares están bien y que no es una bicoca o un exceso? ¿Qué estudios técnicos tiene el Ministerio para aportarnos cuando llegue el contrato para justificar la firma del mismo y estos 18 millones de dólares que figuraban...?

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el Ministro Cufre.

SR. MINISTRO (Cufre): Principalmente, para que tengamos una idea, cuando se trata de evaluar el canon de ingreso en un yacimiento, lo que se evalúa, principalmente, es el potencial del campo, pero el anclaje mayor son las reservas que tiene el campo además de la carga fiscal que opera en ese yacimiento. En nuestro caso, tenemos una situación particular, porque además de evaluar las reservas y la producción del campo, estamos incrementando la carga fiscal en 4 ó 5 puntos adicionales de renta.

Para que se tenga una idea, si nosotros analizamos el yacimiento El Tordillo, un punto de renta, estaría a volúmenes de hoy representando alrededor de 20 millones de pesos anuales; por lo tanto, si hablamos de 5 puntos, estamos hablando de 100 millones de pesos anuales; podemos hacer la conversión en dólares, nosotros preferimos, o sea, le dimos más peso al incremento de renta que al valor del ingreso del canon.

Si nosotros hacemos un análisis directo, prácticamente se está recibiendo un monto similar al canon en forma anual, todos los años en forma ininterrumpida; no estamos cerrando la discusión a un mero canon de ingreso en detrimento de incrementar las regalías que dura para todo el tiempo. Ésos son los criterios.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Hay otros diputados que quieren hacer uso de la palabra también...

- Expresiones en las barras.

SR. RISSO: Habla el Ministro de reservas... justamente es lo que le iba a preguntar ahora. Presidente, qué estudios o análisis certificados tiene ese Ministerio, que certifiquen las reservas que había al inicio de la operación -o sea al año '90- de esta UTE, hasta hoy; de qué nivel de reservas certificadas estamos hablando para hacer la valoración que tiene el Ministro y si esa certificación de reservas van a ser acompañadas a esta Legislatura para discutir el contrato que -supongo- nos dirá cuándo lo van a mandar. Si tiene las reservas certificadas y por qué entidad.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ministro Cufre, tiene la palabra.

SR. MINISTRO (Cufre): A ver, cualquier legislador debería saber que la atribución que le encomendó a este Ministerio es certificar las reservas, por lo tanto es obligación tener esa documentación dentro de mi Ministerio, principalmente desde el momento de la creación de la Secretaría de Hidrocarburos que fue a partir del año 2006, debe constar esa documentación en forma legal presentada en la cartera que conduzco.

SR. RISSO: ¿Cómo, señor Presidente?...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra...

- Expresiones en las bancas y en las barras.

Hay otros diputados que quieren hablar...

- Expresiones en las barras.

¡Silencio! ¡Silencio! Tiene la palabra el diputado Jara.

SR. JARA: Gracias, señor Presidente. Bueno, algunos se preocuparon ¿qué va a decir éste? Si yo soy metalúrgico, no soy petrolero, pero justamente sobre ese tema quiero hablar. Porque soy de extracción gremial, quiero aprovechar esta oportunidad para saludar al compañero Ávila y a todos los compañeros petroleros que se encuentran presentes aquí. Nada más, señor Presidente. Gracias.

SR. RISSO: ¿Para eso pidió...?

- Aplausos en las barras.
- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Montes.

SR. MONTES: Gracias, compañero Presidente. Luego de la introducción que hice en la primera parte de mi participación, le quiero preguntar al Ministro Ezequiel Cufre, unos datos que tengo de la Secretaría de Energía de la Nación, que muestran la caída de la producción que ha tenido la UTE Tecpetrol al día de hoy prácticamente -porque lo último que tengo son en realidad los seis meses- y también de gas; y lo que tengo es que del 2008 hasta la fecha, ha venido declinando a tal punto de que hoy estamos por debajo de 500.000 m³ menos de lo que producía al principio.

La pregunta es -al Ministro- ¿cómo es posible que nosotros sabiendo que esta empresa no está invirtiendo como debería, le renovamos su contrato? Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ministro Cufre, tiene la palabra.

SR. MINISTRO (Cufre): Bueno, la concesión de El Tordillo o la concesión completa viene declinando su producción, principalmente esto obedece a que se le está venciendo el plazo de renegociación, recordemos que en los ejemplos que hemos estado conversando un pozo petrolero necesita aproximadamente ocho años para recuperar el pago, el recobro de lo invertido y estamos a cinco años de que venza esa concesión.

Los montos históricos de productividad, para que se tenga una idea, por los 500.000 m³ que por ahí no entendí de dónde puede haber surgido, ronda cerca de los 4000 m³. Creo que tuvo un pico histórico de 4200 m³ y hoy está en 2700 m³ aproximadamente. Ése es el historial referido a producción.

Y lo que se hace en este proceso de renegociación, recordemos que la empresa tiene -por todo el marco legal que leí en su momento- las facultades de solicitar la prioridad de renegociación del contrato por ser quien está operando hoy en la actualidad.

En ese marco de renegociación, nosotros lo que hacemos es exigir una determinada inversión, que entendemos que es la pertinente como para recuperar la producción, como para mantener el principal criterio, que es mantener en el mayor tiempo posible una cantidad de mano de obra ocupada en forma estable, que no tenga picos de inversión y que después no se sepa cómo se puede contener cuando baja la inversión.

Todas éstas son las cuestiones que se someten a discusión en este proceso. Si la compañía no muestra una actitud o un interés en asumir un compromiso de la índole que nosotros manifestamos, el proceso de renegociación termina sin un acuerdo y se puede decir bueno, se espera a que venza la concesión y revierta Petrominera; y Petrominera, en uso de sus facultades, deberá determinar un proceso licitatorio para buscar un nuevo oferente.

Ésos serían los procesos, básicamente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Riso.

- Expresiones en las barras.

SR. RISSO: Aclaro, Presidente, que en el power point que acabamos de ver, en el informe del Ministerio a esta Cámara, decían, sostenían que la empresa mantenía el mismo nivel de producción desde el '90. Lo decía el propio Ministerio de Hidrocarburos en el power point, en los datos que daba el power point decía que mantuvo los mismos niveles de producción.

Presidente, hay otra pregunta que quiero hacer y que tiene que ver con el contrato y que sería muy importante que la pudiéramos debatir antes de firmar el contrato: ¿va a haber algún artículo, alguna condición, algún mecanismo de control para impedir la venta de paquete accionario, que modifique el control o la administración de la empresa que hoy es concesionaria?

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Señor Ministro, tiene la palabra.

SR. MINISTRO (Cufre): Ese artículo está estipulado en la Ley XVII 102, un artículo que exclusivamente aprobó esta Legislatura para controlar ese proceso.

- Aplausos y expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Riso.

SR. RISSO: Invito, le pido al Ministro que lea la ley y el artículo que acaba de mencionar, porque no es como él dice. Ese artículo hace referencia a la cesión de la concesión, no a la transferencia accionaria, ¡a la concesión!

La única obligación que tiene la empresa en caso de transferencia accionaria es notificar a la Provincia, pero no dice que la Provincia la autorice. Van a habilitar el mismo negocio que hizo Bulgheroni en esta provincia, que se robó 3.000 millones de dólares.

Presidente, le voy a explicar por qué: porque una empresa, el capital accionario de una empresa hoy vale poco porque vence la concesión en el 2017. Ahora, si el Gobierno le firma la concesión, con la posibilidad de una prórroga después de veinte años más, esa empresa vale el doble, el triple o el cuádruple, y pueden vender las acciones. Y el Estado Provincial, Presidente, que en definitiva es el dueño del petróleo, no hace ningún negocio y permite que le roben como nos robó en un momento Bulgheroni.

Le pido que lea bien la ley que sancionó esta Cámara, porque no establece obligación o impedimento para la venta de las acciones. Por eso va a ser muy importante la redacción del contrato y me gustaría que lo estuviéramos haciendo hoy.

- Expresiones en las barras.

Ahora, tengo otra pregunta, Presidente.

- Expresiones en las barras.

Van a tener que leer mejor la legislación...

- Expresiones en las barras.

Otra pregunta, Presidente, una de las cuestiones que más reclaman...

- Expresiones en las barras.

...incluso los trabajadores y el sindicato, es la protección de la industria local. Yo quiero saber, Presidente, si se le van a imponer condiciones claras y expresas para que se priorice la contratación de empresas locales en el marco de este contrato.

Y, en su caso, Presidente, si recuerda el Ministro, cuáles son los términos, para que no nos vuelva a ocurrir lo que nos pasó también con Pan American, que decían que iban a defender las empresas locales y ahí está Manpetrol, robándose parte del patrimonio también de los chubutenses.

Le recuerdo, Presidente, que la estrategia de estas grandes empresas es concentrar la actividad, sacarse las PyME y dársela a una sola, que generalmente pertenece a los mismos dueños de la concesionaria. Si no miren DLS, por ejemplo...

- Expresiones en las barras.

...los trabajadores petroleros saben a quién pertenece DLS.

Quiero que me digan, señor Presidente, si va a haber una cláusula especial que garantice el trabajo y la contratación, o sea el Compre Chubut también en el ámbito petrolero.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): El Ministro tiene la palabra.

SR. MINISTRO (Cufre): Bueno, ésa es otra pregunta que se la va a responder la Ley XVII n° 112 en su artículo 84°.

- Expresiones en las barras.

SR. RISSO: Claro, también, Presidente, lo voy a invitar a que lea la ley que se sancionó, porque la ley, Presidente, no solamente el Ministro no ha leído la ley, que ya de por sí es grave, no leyó la reglamentación del propio Poder Ejecutivo con referencia a esos artículos, porque deja librado a la voluntad de Pan American, por ejemplo, la presentación de un plan, no establece ningún mecanismo de obligación y control por parte del Estado.

Evidentemente, Presidente, evidentemente, el Ministro vino a leer una exposición. Leyó lo que le escribieron y hasta ahí llegó. Y lo grave, Presidente, ¡y lo grave!, ¡lo grave!, ¡lo más grave! es que es uno de quienes negociaron en nombre y representación del Estado Provincial.

Nosotros vamos a esperar, porque así en este término, en este ámbito también es muy difícil, que nos manden el contrato. Yo estoy seguro, Presidente, mire por lo que acabo de escuchar, que cuando llegue el contrato a muchos les va a costar muchísimo trabajo defenderlo.

Por ahora nada más, Presidente, vamos a esperarlo.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Me voy a quedar con una palabra del diputado Riso antes de empezar con las preguntas y su exposición de rimbombante de lo que expuso el señor Ministro Cufre en todo este tiempo que, desde ya le agradecemos al Ministro su presencia y, fundamentalmente, la apertura de venir a la Casa de los legisladores, que es la casa del pueblo para informar, sin esconderse, como bien lo dijo él, ni esconder ningún tipo de información.

Hace un largo tiempo el Bloque opositor y, puntualmente la Unión Cívica Radical, a través del diputado Riso, creía o sostenía en esta Cámara cada vez que debatíamos, que escondíamos los funcionarios y ésta es una demostración de que un Ministro joven, con muchísimo futuro y con absoluta responsabilidad, vino a dar la cara y a explicarnos de qué se trata. Pero...

- Expresiones en las barras.

Pero, señor Presidente, voy a quedarme con la palabra de "rimbombante". Por lo que se mostró en el power point según lo dice el diputado Riso, si todo lo que él sostiene que fue "rimbombante" de parte del Ministro está en el contrato, creo que tenemos un voto más para la aprobación, señor Presidente.

- Expresiones en las barras.

Porque no dudo que el señor Ministro nos haya venido a mentir a la Cámara.

Es por eso, señor Presidente, que no podemos hablar de rimbombante, que lo que el Ministro vino a explicar a esta Cámara y a estos diputados es la verdad de lo que se está negociando en el contrato de Tecpetrol.

Es por eso, señor Presidente, que yo voy a agradecer fundamentalmente, otra vez, al equipo también del Ministro Cufre que, sin ninguna mezquindad, informaron y trajeron toda la información y han respondido a cada una de las preguntas que han tenido cada uno de los diputados que quisieron preguntar.

- Expresiones en las barras.

Quiero recordar asimismo, señor Presidente, como en otras oportunidades, en esta oportunidad nosotros tenemos la otra instancia que ése contrato va a ser debatido en esta Legislatura, porque así lo establece también la Ley de Hidrocarburos que aprobó esta Cámara. Pero, inclusive, que bien lo mencionaba el Ministro, la normalización de nuestra empresa del Estado como Petrominera, que hoy cuenta, inclusive la minoría, en representación de la Unión Cívica Radical, está sentada en el síndico que controla la gestión de ese Directorio.

Entonces, señor Presidente, nosotros sabemos que nos queda otra instancia: analizar en base a la información que nos ha brindado el Ministro en esta oportunidad, analizar el contrato que tiene que venir a esta Legislatura y que, obviamente, nadie... Si alguien desconfiaba que el Poder Ejecutivo estaba haciendo alguna patraña -porque también lo escuchamos, y algún diputado de la oposición dijo que no se iba a mandar a esta Cámara-, hoy tenemos la garantía de que ese contrato va a ser tratado porque acá no se miente, señor Presidente, cuando se dice que ese contrato va a venir a la Legislatura. Como tiene que venir, porque la ley lo establece, cada uno de los contratos que vaya a hacer Petrominera por cada área como está establecido y como nos explicó el Ministro en su exposición.

Es por eso que quiero reiterar el agradecimiento al Ministro, obviamente, por todo el tiempo que ha dedicado a esta Cámara y a estos diputados para informarnos, no en base a la mentira sino en lo que realmente este Poder Ejecutivo a través de su Ministerio está negociando. Garantizo que es un contrato totalmente mejorado, encuadrado dentro de una legislación que ha generado esta Legislatura, nada se ha negociado con una ley que no está vigente. El marco legal de este contrato -bien lo dijo el Ministro- es en base a una ley de un marco regulatorio hidrocarburífero que esta Legislatura le ha dado al Ejecutivo para que se maneje.

Es por eso, señor Presidente, que nos damos absolutamente por satisfechos con la exposición del Ministro Cufre y su equipo, por supuesto, y agradecerle la visita que nos ha dado en esta Honorable Legislatura.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Señor Presidente, primero quiero destacar que para todos los trabajadores petroleros esta jornada es histórica. Histórica en función de que...

- Expresiones en las barras.

...escuchamos permanentemente en esta Legislatura las críticas del radicalismo en la persona del diputado Risso. Se olvida todo el mundo, y los petroleros no nos olvidamos, de que en el '99 con desocupación masiva en Comodoro Rivadavia los radicales vendieron las acciones de YPF en 200 millones de dólares. No le consultaron a nadie y no trajeron solución para los trabajadores, para Comodoro Rivadavia, para la Provincia del Chubut...

- Expresiones en las barras.

...y nunca se supo en qué se invirtieron esos 200 millones de dólares.

Más allá de eso, durante 20 años de gestión radical, los radicales nunca reclamaron el pasivo ambiental de 2.500 pozos abandonados en Comodoro Rivadavia, nunca pudieron llevar adelante una política energética acorde. Dejaron ir a Pérez Companc, a Astra, a todas las empresas privatizadas sin pedir nada a cambio.

Lo que ha hecho hoy el Gobierno de la Provincia del Chubut es avalar una política del Gobierno Nacional en la Presidencia de la Nación. Cristina Fernández de Kirchner hace sostenible la actividad hidrocarburífera con todos los incentivos que impulsa y concreta para la Provincia del Chubut y, puntualmente, la defensa permanente que hace el Sindicato de Petróleo y Gas Privado del Chubut, compañero Jorge Ávila, compañero Rudy Fournier, nuestro director en Petrominera, compañero Cayetano Capurro, juntamente con los municipios y, de manera particular, con Di Pierro y Carlos Linares.

Éste es el corolario y el final de una negociación transparente que privilegió preservar los derechos de la Provincia, los derechos de los trabajadores y, puntualmente, cómo se jugó desde la intendencia para preservar la coparticipación de los 2 puntos para Comodoro Rivadavia, Rada Tilly, Sarmiento y los demás municipios y de qué manera el sindicato peleó...

- Expresiones en las barras.

Acá lo dijimos permanentemente, apoyamos al Gobierno Nacional, apoyamos al Gobierno Provincial, apoyamos a los Gobiernos Municipales, pero el trabajador petrolero no es obsecuente de nadie. La dirigencia, el secretario general adjunto, el gremial, la comisión directiva, el cuerpo de delegados es consecuente con los intereses y los derechos de los trabajadores petroleros que hace 50 años están defendiendo la región...

- Expresiones en las barras.

No nos olvidemos de que este convenio de Tecpetrol ya estaba cerrado en el año 2010 con el ex gobernador Das Neves. Esta gestión de Martín Buzzi, el Ministerio, el sindicato, los municipios lo enriquecieron, ¡lo enriquecieron!, a beneficio de la comunidad, a beneficio de los trabajadores y el desarrollo sustentable de nuestra región.

Por eso el agradecimiento, el acompañamiento y la pelea que ha hecho el sindicato porque en los últimos quince días estuvo peleando, discutiendo, luchando inclusive con el propio Ministro para que quede claramente establecido de qué manera el trabajador participará de la renta petrolera, se llame Fondo Compensador, se llame clínica, se llame ayuda social. El trabajador petrolero y, fundamentalmente, los jubilados que dieron su vida en los yacimientos del Chubut están participando de la renta petrolera y eso es lo que realmente interesa.

- Expresiones en las barras.

Y como la historia enseña, así como el diputado Risso se olvida de dónde viene y la política energética entreguista que tuvieron desde Alfonsín con todos los planes petroleros que fracasaron y De la Rúa que

entregó Loma de la Lata por trescientos millones de dólares. De eso tenemos que tener memoria pero, fundamentalmente, de qué manera se vendieron las acciones de YPF.

Por último, señor Presidente, destacar el acompañamiento de la Comisión Directiva, del cuerpo de delegados, pero también para todos los compañeros petroleros de qué manera todos los diputados del Frente para la Victoria y los diputados del bloque del Partido Justicialista apoyamos la Ley de Hidrocarburos, la normalización de Petrominera sin ningún condicionamiento y sin poner palos en la rueda.

- Expresiones en las barras.

Mañana, gracias a Dios, se firma el convenio, seguirán las otras operadoras con las siguientes negociaciones pero lo más importante a destacar es el protagonismo que han tenido, con la participación del gobierno provincial, los trabajadores y de los municipios. Nada más, señor Presidente.

- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Muchas gracias, señor Presidente, señores diputados qué más agregar a lo que ha dicho el diputado preopinante Carlos Gómez que con su vehemencia, con su conocimiento y con su pasión por defender los derechos de los trabajadores petroleros ya ha dicho todo lo que se podía decir.

Desde este lugar no me queda más que darle las gracias al Ministro de Hidrocarburos por su brillante exposición, por su calidad en las respuestas, las que podrán no gustarles a quienes hicieron las preguntas pero fueron de muy buena calidad esas respuestas, con conocimiento. Son muy sólidos en sus conocimientos tanto el Ministro como su equipo en esas explicaciones para aquellos que por ahí no entendemos de qué se trata un yacimiento maduro o cómo es la distribución de las regalías.

Otro agradecimiento -y no busco aplausos- para los empleados del petróleo, para los del sindicato tanto jerárquicos como privados y, sobre todo, el fuerte, sincero y siempre emotivo acompañamiento del intendente y del viceintendente de la ciudad de Comodoro Rivadavia...

- Expresiones en las barras.

Tanto en esta jornada como en la jornada histórica del 27 de diciembre cuando aprobamos este marco legal, esta Ley Provincial de Hidrocarburos, que es la Ley XVII N° 102 que puso un gobierno peronista como el del doctor Martín Buzzi, quien puso a discusión una ley que no se había dado mínimamente en treinta años de democracia que llevamos en este país. Fue el doctor Martín Buzzi quien puso a consideración esta ley y fue esta Legislatura la que la aprobó.

En función de este marco legal y de la normalización de Petrominera -que tampoco se había dado en los gobiernos radicales ni en los gobiernos de las anteriores gestiones- que puso en valor esta empresa que junto con la autoridad de aplicación dada por la Ley de Hidrocarburos que es el Ministerio de Hidrocarburos precisamente, puso en valor esta empresa para poder llegar a lo que seguramente va a ser la rúbrica del contrato de prórroga de lo que es el área que opera Tecpetrol. Puso en valor esta ley histórica, insisto, porque no sólo va a beneficiar a la región sur de la provincia con estos cuatro puntos de este bono de compensación, sino que se va a beneficiar a toda la provincia en su conjunto.

Se mencionó en este recinto el contrato que se suscribió con Pan American Energy y le recuerdo al diputado Risso que ese contrato que se firmó con Pan American Energy, también fue debatido, previa y posteriormente a su rúbrica. En la previa vino también a ocupar la banca 28 el entonces Ministro Coordinador de Gabinete, Norberto Yauhar, vino a explicar, porque tampoco ese contrato escondía nada y no creo que la totalidad de los diputados hayan tenido en su poder la letra de ese contrato que después fue ratificado por esta Legislatura.

Le tengo que recordar al diputado Risso que ese contrato fue ratificado con una mayoría, con una amplia mayoría dentro de los cuales en esa mayoría había diputados del mismo color político del diputado Risso, o sea, de la Unión Cívica Radical. Y mire usted, señor Presidente, aquel que se jacta siempre de hablar de actitudes democráticas, de que al que opina distinto lo quieren callar, mire usted la actitud democrática que tuvo la Unión Cívica Radical. En ese momento cuando esos seis diputados de la Unión Cívica Radical votaron y acompañaron ese contrato, que pudo haber tenido errores seguramente y de eso se aprendió, por eso hoy se aplica la Ley de Hidrocarburos, fíjese la actitud democrática que los expulsaron del Partido a esos seis diputados de la Unión Cívica Radical.

Ésa es la actitud democrática de la que habla siempre, de la que se jacta siempre el diputado Risso, siempre se jactó de eso.

- Aplausos en las barras.

Más allá de los abucheos que pueda haber, hay que agradecerle al diputado Risso que se haya bancado estas cuatro horas de sesión en la que expuso un Ministro del Gabinete Provincial. Aprovechando que hay gente, que se enteren y sepan las actitudes que tiene sistemáticamente el diputado Risso, cuando desde estas bancas los legisladores del oficialismo convocamos a las Comisiones a los distintos Ministros del Gabinete.

¿Cuál es la actitud del diputado Risso sistemática? La que tuvo hoy, de pararse, gritar, alardear, provocar, pelear, se levanta, se para, se va, no escucha ninguna explicación, después sale, agarra el fierrito y habla lo que se le canta. Ésa es la actitud que tiene siempre el diputado Risso en cada una de las reuniones de Comisión en la que traemos un Ministro. Hoy no lo pudo hacer. ¿Por qué no lo pudo hacer? Porque ésta es una sesión, respetó una sesión y lo aplaudo, me parece muy buena su actitud.

De manera que, señor Presidente, para no extenderme más, nuevamente quiero agradecerle al Ministro la predisposición, hace mucho tiempo que el Ministro tenía ganas de venir a este recinto. También deseo destacar y valorar la actitud del Gobernador, que cuando lo llamamos aquel día para que pueda venir el Ministro a este recinto y, como ya lo había hecho público, dijo: "no hay nada que esconder, el Ministro va al recinto". Muchas gracias, señor Presidente.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

- Expresiones en las barras.

¡Silencio!, ¡silencio, por favor!

SR. LIZURUME: Gracias; es probable que comparta los abucheos con el correligionario Risso; no es lo que me preocupa, en absoluto, le aseguro, Presidente.

Hasta ahora tuve un respetuoso silencio, no me metí con nadie; lo único que pretendo es que se me escuche, nada más. Después, que compartan lo que yo digo, ni lo pretendo ni está en mi ánimo.

Quiero decir dos cosas. En primer lugar, cuando decidí sentarme acá, Presidente, incorporarme a la lista de la Unión Cívica Radical, sabía -no tenía dudas, esto ha ocurrido a través del tiempo- que iba a haber muchos cuestionamientos a lo que hicimos en la gestión de gobierno. Por supuesto, no soy de los que se creyó que hicimos todo bien, pero tampoco que hicimos todo mal.

A veces escucho, fundamentalmente al diputado Gómez que insistentemente hace referencia a lo que hizo la Unión Cívica Radical; no quiero justificarme, pero digo, con respecto al gremio de los petroleros: quizá tan mal no hicimos las cosas porque en un pequeño escritorio que tengo en mi casa tengo un agradecimiento del gremio petrolero a la gestión de la Unión Cívica Radical. Pienso que no lo hicieron por obligación, por condescendencia o -entre comillas y disculpen el término- por chuparme las medias; lo hicieron porque a lo mejor había algo en la gestión radical que el gremio de los petroleros supo reconocer.

Es más, si se acuerdan un poquitito, yo propuse acompañar a Capurro, votarlo -no votamos al resto- para integrar Petrominera.

Y por último, cuando hace referencia a todo lo que hizo el ex Presidente Alfonsín, acá se habla de hechos históricos.

Mire, Presidente, yo creo que todos los hechos históricos a los que hace referencia el Partido hoy gobernante tienen como soporte, como sustento, un hombre que estableció definitivamente la democracia en la Argentina y que se llamaba Raúl Alfonsín. Entonces, por todos los hechos históricos que puedan ocurrir no hay un hecho histórico más importante que dejar viva la democracia para siempre en la Argentina.

Esto es lo que quería decir, Presidente; nada más, muchas gracias.

- Aplausos en las barras.
- Expresiones en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¡Silencio! ¡Silencio! ¡Basta!
Tiene la palabra el Ministro Cufre.

SR. MINISTRO (Cufre): Si va a cerrar la sesión, en primer lugar quiero agradecer por la invitación.

Siempre, ante cualquier debate, más allá de los agravios -que creo que son parte del folklore; cualquiera de los que están participando en política, militando, sabe que son parte de las reglas del juego- siempre estuve a disposición de poder venir a debatir.

Creo que el debate es muy sano y es algo que nos hace tanta falta; lástima -por supuesto- que no se queden a terminarlo y a escuchar; es muy difícil que la comunidad gane si se van.

Quiero agradecer a mi equipo que me ha acompañado; agradecer, por supuesto, al señor Gobernador que me dio tanta responsabilidad y el honor de poder conducir un Ministerio.

Creo que Chubut siempre ha querido... tengo que reconocer que desde los Directores para arriba que están en mi Cartera son todos profesionales. Todos sabemos lo que cuesta en este sector y en el Estado poder profesionalizar una Cartera.

La verdad que estoy orgulloso y lo quiero decir en el recinto porque quiero que sepan que tienen una Cartera que tiene el respaldo técnico para poner en discusión, no solamente este proceso de renegociación, sino cualquier situación de la actividad. Estamos preparados para eso, así que dejo la invitación para que cuenten con nosotros para poner en discusión cualquier punto que crean necesario.

Y, por supuesto, agradecer profundamente y es un honor como Ministro de la actividad que me esté acompañando el sindicato petrolero de base...

- Aplausos en las barras.

... como también el intendente y viceintendente de Comodoro Rivadavia y a todo el equipo que me acompaña en el Gobierno.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Agradecemos la presencia y la predisposición del Ministro Cufre y su equipo de trabajo.

Hacemos un breve cuarto intermedio para dar continuidad a la sesión, pues hay algunos temas más.

- Aplausos y cánticos en las barras.
- Así se hace a las 19:40.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 19:45 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos reinicio a la sesión.
Tiene la palabra el diputado Lizurume.

- 2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 143/13

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente. Quiero agradecer a toda la Cámara que nos acompañe en un hecho en el que -estoy seguro- vamos a tener absoluta coincidencia.

El jueves se cumplen 41 años de la masacre de Trelew y se han hecho una serie de actos para recordar esto. Bueno, el ensañamiento que tuvieron en su oportunidad los militares con la gente a la que fusilaron alevosamente en la Base, hizo que 40 años después siga vivo, presente en la memoria, que no haya de ninguna manera que reconocer nada, que se cuestione todo lo que se hizo en ese momento y que en adelante, sigan muy firme en la memoria hechos que no tienen que volver a ocurrir en la Argentina.

Entonces, desde nuestro Bloque, pretendemos un proyecto para evocar el cuadragésimo primer aniversario de los hechos acaecidos el 22 de agosto de 1972, en la Base Aeronaval Almirante Zar conocida como "La masacre de Trelew".

La urgencia era porque esto se cumple pasado mañana -nada más que por eso-, así que lo pongo a consideración, Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto para poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Evocar el cuadragésimo primer aniversario de los hechos acaecidos el día 22 de agosto del año 1972 en la Base Aeronaval Almirante Zar conocidos como "Masacre de Trelew".

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración la puesta de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración el dictamen de la comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración la salida de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Ahora sí, a consideración de los señores diputados el proyecto leído.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Karamarko.

- 3 -

PROYECTO DE LEY N° 121/13

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, desde el Bloque Partido Justicialista queremos presentar una iniciativa legislativa que tiene que ver con la creación de un registro provincial de datos digitalizados relacionados a delitos contra las personas y contra la integridad sexual.

Esto viene a complementar lo dispuesto en la Ley n° 5800, que creó el Registro de Defensa de la Integridad Sexual -REDIS-, así que lo hago llegar para que vaya a las comisiones respectivas.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se da ingreso al proyecto y se deriva a las comisiones respectivas.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): No habiendo más diputados para hacer uso de la palabra, damos por finalizada la sesión del día.

- Eran las 19:48.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 166/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones n° 135 y 16/13-P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 167/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Evocar el cuadragésimo primer aniversario de los hechos acaecidos el día 22 de agosto del año 1972 en la Base Aeronaval Almirante Zar conocidos como "Masacre de Trelew".

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut